Bogotá D.C, miércoles 12 de agosto de 2026

Señor
CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba
Supervisor convenio interadministrativo 1077 de 2025
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Propuesta segunda fase de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 TODAS LAS CULTURAS CUENTAN y prórroga del Convenio Interadministrativo 1077-2025.

Respetado Alcalde Salamanca:

Atentamente me permito remitir propuesta para llevar a cabo una segunda fase de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 TODAS LAS CULTURAS CUENTAN en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1077-2025 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, orientada a garantizar el cumplimiento del 100% de la meta pactada en el convenio, correspondiente a la entrega total de diecinueve (19) estímulos para la realización de intervenciones artísticas en la localidad.

Para lograr este objetivo, de manera respetuosa enviamos para su consideración y aprobación tres (3) ajustes estratégicos: 1) solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1077-2025 hasta el 19 de noviembre de 2026; 2) balanceo/redistribución de recursos presupuestales de saldos no ejecutados del componente de socialización y divulgación; y 3) implementación de la segunda fase de la convocatoria a través del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE), permitiendo así la entrega de los tres (3) estímulos que quedaron desiertos en la primera fase.

A continuación, se exponen cada una de las solicitudes mencionadas:

1. **Prórroga del Convenio Interadministrativo 1077-2025.**

La presente propuesta se respalda formalmente en las funciones establecidas al Comité Técnico de Seguimiento según la Cláusula Octava (numerales 1, 2 y 5) de la Minuta del Convenio Interadministrativo No. 1077-2025, las cuales establecen:

> *"FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO*
> *Serán funciones del Comité Técnico de Seguimiento:*
> *1. Actuar como instancia responsable de la coordinación de la ejecución del convenio.*
> *2. Definir y aprobar el cronograma, plan de trabajo y demás acciones y actividades a las que haya lugar en el desarrollo del convenio.*
> *5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución de conflictos que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo."*

Se colige entonces, que el Comité Técnico de seguimiento, tiene dentro de sus funciones coordinar la ejecución, definir y aprobar modificaciones al cronograma, y resolver situaciones operativas o presupuestales de la ejecución que sean necesarios para cumplir con el objeto del convenio. Con base en ello, en sesión de 5 de agosto de 2026, el Comité discutió la propuesta de modificación, considerando viable la prórroga del convenio y el balanceo/redistribución presupuestal sin requerir adición de recursos.

En virtud de las facultades otorgadas al Comité Técnico de Seguimiento y contando con su respectivo aval, solicitamos formalmente la modificación de la Cláusula Quinta (Plazo) del Convenio Interadministrativo 1077-2025, con el propósito de prorrogar su tiempo de ejecución por treinta y cuatro (34) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 19 de noviembre de 2026. De manera articulada a esta extensión temporal, requerimos la autorización para efectuar el balanceo presupuestal interno por la suma de $17.418.673, de dichos recursos del componente de socialización hacia el componente de equipo humano, precisando expresamente que este ajuste operativo no requiere adición de recursos y, por consiguiente, no modifica en absoluto el valor total estipulado en la Cláusula Tercera del convenio suscrito.

En este sentido se solicita realizar modificación al convenio, en el sentido de ajustar la cláusula quinta, la cual quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA- PLAZO El plazo del convenio es de TRECE (13) MESES Y CUATRO (4) DÍAS previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por las partes."

Para el cumplimiento del objeto contractual del Convenio Interadministrativo 1077-2025, en la cual se deben entregar diecinueve (19) estímulos, se llevó a cabo el diseño e implementación de la Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026 de acuerdo con el anexo técnico del convenio. En el proceso de evaluación y deliberación por parte de los jurados, el pasado 1 de julio de 2026 se declararon dieciséis (16) propuestas ganadoras, quedando tres (3) estímulos desiertos en igual número de puntos priorizados en el Puente de la Vida.

En razón a lo anterior, solicitamos la prórroga del convenio por treinta y cuatro (34) días calendario (hasta el 19 de noviembre de 2026) para adelantar una segunda fase de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 TODAS LAS CULTURAS CUENTAN, en la modalidad de maratón para entregar los tres (3) estímulos de la beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026 que fueron declarados desiertos en la primera fase, a través del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE) bajo un cronograma ajustado.

La necesidad de la prórroga surge de los tiempos requeridos para la publicación, postulación, evaluación, legalización, ejecución de intervenciones artísticas, entrega de informes y trámites de liquidación del convenio. De igual manera, se confirma que el aporte en especie de IDARTES ($70.000.000) cubre las funciones de coordinación del proyecto de la funcionaria María Catalina Rodríguez Ariza hasta la finalización y liquidación del convenio, sin modificar el valor total del contrato.

2. Balanceo/redistribución de recursos presupuestales

Para llevar a cabo la ejecución de la segunda fase de la beca y de acuerdo a la solicitud de prórroga, requerimos que el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDL Suba) autorice el balanceo/redistribución de los DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.418.673) destinados inicialmente al componente de socialización y divulgación hacia el componente de equipo humano, con el fin de realizar las siete (7) adiciones de los contratos del equipo hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2026, esto garantiza el acompañamiento técnico, operativo, logístico y

administrativo por parte del equipo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, así mismo hasta el 19 de noviembre de 2026 para la culminación del 100% de las intervenciones artísticas y finalización del convenio.

Balanceo/redistribución presupuestal del componente de equipo humano, convocatoria: BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 - TODAS LAS CULTURAS CUENTAN

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad inicial	Valor total (valores del CI)	Adición para llegar al 19 de noviembre/2026	Valor total con adición
1. Costo total equipo humano	Productor general/articulación comunitaria y artística - DEYSI CAROLINA MÉNDEZ	$7.137.000	9	$64.233.000	$3.103.025	$67.336.025
	Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación - ESTEFANÍA CELIS	$5.811.000	9	$52.299.000	$3.109.524	$55.408.524
	Foto/videógrafo - OSCAR MARTÍNEZ	$5.811.000	4	$23.244.000	$1.743.300	$24.987.300
	Coordinación pedagógica y de memoria social - IVONN REVELO	$5.811.000	9	$52.299.000	$4.271.724	$56.570.724
	Asistente estrategia pedagógica - JUAN PABLO SIERRA	$4.455.000	4	$17.820.000	$1.336.500	$19.156.500
	Asistente estrategia de memoria social - MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ	$4.455.000	4	$17.820.000	$1.336.500	$19.156.500
	Gestor integral PMT - DAVID HUERTAS	$5.811.000	4	$23.244.000	$2.518.100	$25.762.100
Subtotal				**$250.959.000**	**$17.418.673**	**$268.377.673**

*Nota: Las estrategias de difusión y pauta de la convocatoria se asumieron y se continuarán ejecutando de forma directa a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Idartes, en articulación con el contrato interadministrativo No. 1767-2025 (ETB) y el canal institucional de la Alcaldía Local de Suba, así las cosas, estos recursos quedan liberados sin afectar la correcta divulgación de la beca y ejecución del convenio 1077-2026.

3. Implementación de la segunda fase de la convocatoria a través del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE)

Para desarrollar la segunda fase de la BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 - TODAS LAS CULTURAS CUENTAN (modalidad maratón), cuyo objetivo será adjudicar los tres estímulos que quedaron desiertos en los puntos priorizados del Puente de la Vida en la primera fase de la Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, se realizará a través del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE).

Superficies y estímulos desiertos:

Superficie	No. de Estímulos
Puente de la vida superficie costado norte, zona occidental	2
Puente de la vida superficie costado sur, zona oriental	1
Total	3

La terna de Jurados Adhonorem estará a cargo de profesionales del equipo técnico de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de IDARTES y un delegado del FDL Suba, este equipo no ejerce funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo 1077-2025, garantizando la idoneidad técnica en la evaluación y evita cualquier acción indebida o concentración indebida de roles durante el proceso.

Teniendo en cuenta la prórroga del convenio al diecinueve (19) de noviembre de 2026, la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, en articulación con el Área de Fomento, desarrollaron un cronograma para la ejecución de las etapas de postulación, subsanación, evaluación, deliberación, realización de las tres (3) intervenciones artísticas, actividad de apropiación y memoria social y entrega de informes.

El cronograma propuesto para la segunda fase en la plataforma del PDE es el siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHA**
Trámites administrativos para apertura segunda fase, prórroga.	05 - 13/08/26
Publicación de la convocatoria segunda fase	14/08/2026
Apertura de la convocatoria segunda fase	21/08/2026
Divulgación masiva de la convocatoria segunda fase	10/08/2026 al 25/08/2026
Cierre convocatoria segunda fase	28/08/2026
Publicación del listado de propuestas inscritas	29/08/2026
Verificación inicial de inhabilidades	30/08/2026

Verificación de documentación técnica y administrativa	07/09/2026
Revisión de casos especiales	08/09/2026
Publicación del listado de propuestas por subsanar	08/09/2026
Periodo de subsanación	08/09/2026 al 10/09/2026
Revisión de documentos subsanados	11/09/2026
Publicación listado definitivo	11/09/2026
Periodo de evaluación y deliberación de propuestas	18/09/2026 al 25/09/2026
Publicación de listado de ganadores	30/09/2026
Legalización de estímulos segunda fase	15/10/2026
Primera reunión con agrupaciones ganadoras	16/10/2026
Laboratorios de co-creación *Los ejercicios de co-creación para estas tres superficies del Puente de la Vida serán gestionados directamente por el equipo técnico del proyecto en IDARTES en la Casa de la Cultura de Suba para optimizar los tiempos de ejecución.	21/10/2026
Ejecución de las intervenciones artísticas	26/10/2026 al 01/11/2026
Presentación de informes finales por parte de las agrupaciones	06/11/2026 al 10/11/2026
Fecha de radicación informes de pago	10/11/2026
Trámites administrativos e informes del cierre del convenio	13/11/2026 al 19/11/2026

El cronograma completo puede ser consultado en el siguiente enlace: 2. Cronograma, plan de trabajo y Presupuesto MAB Alcaldía de Suba.xlsx

Con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria, promover la participación de artistas y colectivos de la localidad y de garantizar la entrega efectiva de estos tres estímulos, cada uno por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.260.000), para un total de SESENTA

MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($60.780.000), se requiere una estrategia de divulgación intensiva e implementada conjuntamente entre IDARTES y la Alcaldía Local de Suba durante la semana de apertura de la convocatoria.

Enlace de la cartilla de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 - TODAS LAS CULTURAS CUENTAN: https://docs.google.com/document/d/17bRjhsQr9XE7dkbNOISvVk4sDjXM1Jfv/edit#heading=h.4ari1t6uxtdr

En cumplimiento de la cláusula séptima, se adjuntan a la presente propuesta las evidencias y actas que justifican la prórroga:

- Acta del comité técnico de seguimiento No. 11 entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) y el IDARTES (junio 3 de 2026): En esta sesión entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) y el IDARTES, se identificó el riesgo de declarar estímulos desiertos en la Categoría 2 (Puente de la Vida) y la falta de propuestas suplentes en la Categoría 3. Se informó que las inhabilitaciones obedecieron a aspectos formales y técnicos no subsanables. IDARTES presentó al Comité, la propuesta técnica para una segunda fase o reapertura, junto con la necesidad de prórroga y adición de recursos para el seguimiento técnico, operativo y administrativo.

- Informe y alcance al informe: el 22 de junio de 2026, el IDARTES remitió a la Alcaldía Local de Suba / Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), el alcance al informe presentado en el comité No. 11, consolidando el resultado los estímulos desiertos de la Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, y formalizando la propuesta actualizada de adición presupuestal y prórroga al convenio interadministrativo.

- Acta del comité técnico de seguimiento No. 12 (agosto 5 de 2026): Se socializan los ajustes al cronograma, consolidación de la justificación técnica definitiva y aval final entre las partes para proceder con el trámite del otrosí de prórroga.

En este sentido, la implementación de las medidas propuestas permitirá culminar la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025, garantizando el cumplimiento de las metas pactadas, la asignación de la totalidad de los diecinueve (19) estímulos previstos para la localidad de Suba y la adecuada finalización de las actividades técnicas, administrativas y presupuestales contempladas en el proyecto.

Quedamos atentos a sus observaciones para continuar con los trámites correspondientes.

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirección de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Proyectó: Estefanía Celis Medina - Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Deisy Carolina Méndez Méndez – Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Revisó: María Catalina Rodríguez Ariza – Gerente de Artes Plásticas y Visuales
Aprobó: Mónica Andrea González - Contratista, Subdirección de las Artes

Documento 20263300061071 firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 12-08-2026 17:52:12

Aprobó: MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA - Gerente de Artes Plásticas y Visuales - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Revisó: MONICA ANDREA GONZALEZ OSORIO - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: ESTEFANÍA CELIS MEDINA - Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Anexos: 51 folios, Actas comité técnico de seguimiento e informe y alcance

185481ec9f13299b7f21cbcdad85e8ea8e76cb4891de760ab667c90ff87f7280
Codigo de Verificación CV: 70cb1 Comprobar desde:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No.012	SITIO DE REUNIÓN	meet.google.com/rur-rhzu-ntn	FECHA: 05/08/2026	HORA:4:00 pm - 5:00 pm

No CONVENIO	CI 1077- 2025	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía Local de Suba / Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

ORDEN DEL DIA
1.Verificación quórum y aprobación ordel del día
2. Solicitud y definición de términos para la Prórroga del Convenio Interadministrativo 1077-2025
3. Reorientación y Balanceo de Recursos Presupuestales
4. Definición de las características de la segunda fase de la convocatoria (Modalidad Maratón)
5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Verificación de quórum y apertura de la sesión.

Se da inicio a la reunión siendo las 4:00 pm, María Catalina Rodríguez, Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Idartes saluda a las personas que participan del presente comité, verifica la asistencia de los apoyos a la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba - Alcaldía Local de Suba: Johanna López Suárez (Líder Política Social y apoyo a la supervisión FDL Suba), Andrés López García (Referente Espacio Público y Apoyo a Supervisión FDL Suba), Alexandra Castiblanco, Miguel Chiappe. Por parte del equipo de Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES: Deysi Carolina Méndez "Cloe", Ivonn Stephani Revelo, Estefanía Celis Medina, David Huertas, Gabriel Sabogal Giraldo, Oscar Martínez, María José González y Juan Pablo Sierra.

2. Solicitud y definición de términos para la Prórroga del Convenio Interadministrativo 1077-2025.

Se presentó al comité la propuesta de prórroga del convenio por treinta y cuatro (34) días o hasta el 19 de noviembre de 2026, con el propósito de adelantar una segunda fase de la convocatoria Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, en la modalidad de maratón para entregar los tres (3) estímulos de la beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026 que fueron declarados desiertos en la primera fase.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba aprueba la solicitud de prórroga hasta el 19 de noviembre de 2026. Idartes se compromete a enviar hoy 5 de agosto de 2026 al FDL Suba la solicitud de prórroga en el formato enviado para tal fin. Se confirma en este comité y se incluirá en la solicitud de prórroga, una nota aclaratoria en el capítulo Financiero indicando que el aporte en especie de IDARTES (por valor de $70.000.000 COP) cubre las funciones de coordinación del proyecto de la funcionaria María Catalina Rodríguez Ariza hasta la finalización y liquidación del convenio, sin modificar el valor total del contrato.

3. Redistribución y Balanceo de Recursos Presupuestales

Se socializó la necesidad de redistribuir los $17.418.673 destinados inicialmente al componente de socialización y divulgación con el fin de realizar las siete (7) adiciones de los contratos del equipo humano hasta el 19 de noviembre de 2026, garantizando el acompañamiento técnico, administrativo y operativo durante la ejecución de la segunda fase de la convocatoria (ver anexo Tabla de redistribución de recursos y adiciones a equipo MAB Suba).

Los apoyos a la supervisión del FDL aprueban y confirman que este movimiento corresponde a un balanceo/redistribución presupuestal interno.

Se precisó que dicho ajuste corresponde a un balanceo o redistribución interna de recursos y no implica modificación del valor total del convenio. Asimismo, se acordó incluir una nota aclaratoria sobre el aporte en especie de IDARTES durante la vigencia del convenio.

4. Definición de las características de la segunda fase Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba (Modalidad Maratón)

El equipo de Idartes MAB en Suba presentó la propuesta para desarrollar la segunda fase de la Beca MAB en Suba - modalidad maratón, cuyo objetivo será adjudicar los tres estímulos pendientes. La cartilla de la convocatoria ya está elaborada y se anexa a la presente acta.

Los integrantes del comité acuerdan que el Jurado (Ad honorem) estará conformado por tres (3) evaluadores: dos (2) personas por parte de IDARTES y una (1) persona por parte de la Alcaldía Local de Suba / Fondo de Desarrollo Local quien postula a Miguel Chiappe.

Con el fin de garantizar la entrega efectiva de estos tres estímulos, se requiere una Estrategia de Divulgación intensiva e implementada conjuntamente entre IDARTES y la Alcaldía Local de Suba durante la semana de apertura con el fin de recibir mínimo nueve (9) propuestas (mínimo 3 habilitadas para evaluación del jurado por cada estímulo).

Los ejercicios de cocreación para estas tres superficies del Puente de la Vida serán gestionados directamente por el equipo técnico del proyecto en IDARTES en la Casa de la Cultura de Suba para optimizar los tiempos de ejecución.

Se informa que las personas designadas como jurados deben revisar todas las propuestas habilitadas, gestionar las observaciones y puntajes en la plataforma y realizar este ejercicio de manera eficiente y oportuna teniendo en cuenta los tiempos reducidos del cronograma de la convocatoria.

El equipo de Idartes MAB en Suba informa al FDL Suba que ya el proyecto cuenta con todo el equipo humano contratado y está participando de este comité.

Anexo: Cartilla de la convocatoria Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026 - Segunda fase: https://docs.google.com/document/d/17bRjhsQr9XE7dkbNOlSvVk4sDjXM1Jfv/edit#heading=h.4ari1t6uxtdr

5. Varios

a) Gestión de espacio público y limpieza: Carolina Méndez informa que realizó con Andrés López los avances respecto a la intervención de las superficies. Se solicitó el retiro de materia vegetal/plantas, lavado de muros y la poda/manejo ambiental de un árbol en la zona de la superficie Mirador, trámite que ya fue escalado al área de ambiente local.
Instalación de placas con la información técnica de las intervenciones artísticas: En el Colegio Gustavo Morales Morales, el rector autorizó la colocación de una única placa contenedora de la información de las tres obras. En el conjunto residencial de La Campiña se adelantará la gestión en las actividades de socialización y se requiere que la Alcaldía de Suba quien fue la entidad que gestiono estos permisos apoye en estas solicitudes.
Respecto a la estructura del IDU, se requiere formalizar un oficio técnico para consultar las normas de instalación (adhesivos no invasivos sin perforaciones).

Seguridad y Acompañamiento Policial: Dado que las intervenciones artísticas arrancan el día 24 de agosto de 2026 en jornadas de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., se solicita que desde el FDL Suba realicen la gestión de acompañamiento policial en estas jornadas, el IDARTES remitirá el cronograma detallado para que puedan conocer y coordinar rondas de vigilancia preventiva con la Policía Nacional y los gestores de convivencia de la Alcaldía Local en el Puente de la Vida.
Diseño de Mapas y Rutas de Recorrido: IDARTES presentó dos propuestas visuales para la impresión de mapas de los recorridos artísticos, desde el FLS solicitan complementar la información de los mapas citando lugares emblematicos de la localidad que han sido intervenidos con muralismo, graffiti y arte urbano, se solicita que por favor nos envien la información para agregar esto a los mapas.

b) Ivonn Revelo presentó el avance de los procesos de memoria social y acompañamiento pedagógico desarrollados con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y colectivos participantes:

Las actividades iniciaron el 31 de julio de 2026 con las agrupaciones ganadoras. Se expusieron los procesos adelantados en la Casa de la Cultura de Suba, los Colegios IED Simón Bolívar, IED Gustavo Morales Morales y Colegio los Sauces, así como con comunidades residentes en los sectores de La Campiña, Puente de la Vida, El Mirador y las Escaleras del Mirador. Se destacó el acompañamiento pedagógico brindado por el equipo de memoria social para fortalecer las metodologías de trabajo comunitario, la participación de diferentes grupos poblacionales y el intercambio de saberes entre artistas y ciudadanía, el equipo de estrategia pedagógia y de memoria social informan sobre la buena acogida que ha tenido el proyecto por parte de instituciones educativas y organizaciones comunitarias.

Miguel Chiappe del equipo FDL Suba, sugiere:
- El equipo de seguridad y convivencia del IED Gustavo Morales Morales la importancia de acompañar la labor, ellos vienen trabajando un proceso de acompañamiento a estudiantes y estan prestos a colaborar en lo que se necesite para q la comunidad externa del colegio participe del proceso. Y si se requiere en otros puntos también se puede acompañar.
- Incluir otros murales históricos relevantes de la localidad (como el puente Diego Felipe Becerra y puntos de Beca Cultura Local o Transmilenio).

Catalina Rodríguez de Idartes, sugiere integrarlos en una capa o nivel gráfico diferenciado para no confundirlos con las obras del Convenio 1077 de 2025.

Se cierra la sesión a las 5 p.m del 5 de agosto de 2026.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Diligenciar y remitir el formato de solicitud de modificación de prórroga. Responsables: Catalina Rodríguez / Estefanía Celis (IDARTES)	5/8/2026
Elaborar y remitir el borrador del Acta No. 12 del Comité de Seguimiento a la supervisión para revisión. Responsable: Estefanía Celis Medina (IDARTES)	6/8/2026
Enviar por correo electrónico el listado exacto y direcciones de los murales emblemáticos de Suba para incluir en el mapa de recorridos. Responsable: Miguel Chiappe (FDL Suba)	5/8/2026
Enviar correo electronico con cronograma unificado de intervenciones a la supervisión para articular acompañamiento policial y de seguridad (24 al 31 de agosto). Responsable: Deysi Carolina Méndez (IDARTES)	6/8/2026
Avanzar con la consulta técnica ante el IDU sobre permisos y especificaciones de fijación de placas informativas. Responsable: Andrés López / Johana López (FDL Suba)	10/8/2026

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

JOHANA LÓPEZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 52371623
Fondo de Desarrollo Local de Suba

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Coordinadora del convenio - Gerente de Artes Plásticas y Visuales
C.C. 52.045.057
GAPV-IDARTES

ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
Apoyo a la supervisión
C.C. 80.470.339
Fondo de Desarrollo Local de Suba

ALEXANDRA DÍAZ
Contratista
C.C. 52214916
Fondo de Desarrollo Local de Suba

DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ
Contratista
C.C. 52718646 BTÁ
GAPV-IDARTES

ESTEFANÍA CELIS MEDINA
Contratista
C.C. 1032441285
GAPV-IDARTES

MIGUEL CHIAPPE
Contratista
C.C.
Fondo de Desarrollo Local de Suba

IVONN REVELO
Contratista
C.C.
GAPV-IDARTES

GABRIEL SABOGAL
Contratista
C.C. 79956277
GAPV-IDARTES

DAVID HUERTAS CUDRIZ
Contratista
C.C. 1016027046
GAPV-IDARTES

OSCAR MARTÍNEZ
Contratista
C.C. 80173013
GAPV-IDARTES

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ
Contratista
C.C. 1019111524
GAPV-IDARTES

JUAN PABLO SIERRA
Contratista
C.C. 1019037086
GAPV-IDARTES

Balanceo/redistribución presupuestal de prórroga CI 1077-2025
Componente de equipo humano

Convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 - TODAS LAS CULTURAS CUENTAN

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad inicial	Valor total (valores del CI)	Adición para llegar al 19 de noviembre/2026	Valor total con adición
1. Costo total equipo humano	Productor general/articulación comunitaria y artística - DEYSI CAROLINA MÉNDEZ	$7.137.000	9	$64.233.000	$3.103.025	$67.336.025
	Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación - ESTEFANÍA CELIS	$5.811.000	9	$52.299.000	$3.109.524	$55.408.524
	Foto/videógrafo - OSCAR MARTÍNEZ	$5.811.000	4	$23.244.000	$1.743.300	$24.987.300
	Coordinación pedagógica y de memoria social - IVONN REVELO	$5.811.000	9	$52.299.000	$4.271.724	$56.570.724
	Asistente estrategia pedagógica - JUAN PABLO SIERRA	$4.455.000	4	$17.820.000	$1.336.500	$19.156.500
	Asistente estrategia de memoria social - MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ	$4.455.000	4	$17.820.000	$1.336.500	$19.156.500
	Gestor integral PMT - DAVID HUERTAS	$5.811.000	4	$23.244.000	$2.518.100	$25.762.100
Subtotal				**$250.959.000**	**$17.418.673**	**$268.377.673**

*Nota: Las estrategias de difusión y pauta de la convocatoria se asumieron y se continuarán ejecutando de forma directa a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Idartes, en articulación con el contrato interadministrativo No. 1767-2025 (ETB) y el canal institucional de la Alcaldía Local de Suba, así las cosas, estos recursos quedan liberados sin afectar la correcta divulgación de la beca y ejecución del convenio 1077-2026.

PROGRAMA DISTRITAL de estímulos para la cultura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Plantilla para la formulación de condiciones de participación
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2026

**Convocatorias CON CATEGORÍAS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 - FASE 2 TODAS LAS CULTURAS CUENTAN

DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN BÁSICA

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Alcaldía Local de Suba, mediante el Convenio Interadministrativo 1077 de 2025, invitan a agrupaciones de artistas aficionados, profesionales y empíricos a presentar proyectos de intervención artística bidimensional con pintura para el espacio público en las superficies de las zonas aledañas al Puente de la Virgen o Puente de la Vida (calle 145 con Avenida Suba).

Esta segunda fase de la convocatoria tiene como propósito promover el cuidado, la apropiación y el mejoramiento de los entornos urbanos mediante el fomento del arte urbano, el grafiti, el stencil, la ilustración, la gráfica monumental y el muralismo contemporáneo en el espacio público. Con ello se busca impulsar la participación activa de agentes y organizaciones artísticas en la revitalización de estos espacios, fortalecer la protección y el reconocimiento del territorio, y promover el cuidado de la salud mental, de la vida propia y de los otros seres vivos, así como la responsabilidad artística con las comunidades y los territorios.

Estas acciones se desarrollarán mediante un (1) laboratorio de cocreación, abierto al público interesado y realizado en las fechas establecidas por el Instituto Distrital de las Artes (Idartes). El laboratorio será liderado por el equipo de Museo Abierto de Bogotá (MAB) en Suba y se llevará a cabo en la Casa de la Cultura de Suba.

Este espacio promoverá el encuentro entre las agrupaciones seleccionadas y las comunidades que habitan, transitan o desarrollan sus actividades en las zonas aledañas al Puente de la Vida, con el propósito de fomentar el diálogo, la participación cultural y la construcción colectiva.

Como resultado de este proceso, las ideas, experiencias y aportes de la comunidad servirán de base para el diseño de las propuestas visuales por parte de las agrupaciones de artistas ganadoras de la segunda fase, con el fin de transformar el entorno desde una perspectiva artística, simbólica y comunitaria, contribuyendo a la creación de espacios más seguros, dignos y culturalmente significativos.

Las agrupaciones deberán elaborar dos (2) propuestas visuales, las cuales serán socializadas con la comunidad y sometidas a votación en la fecha establecida por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. La propuesta que obtenga la mayor votación será la que se ejecute en la superficie asignada.

Las agrupaciones ganadoras deberán realizar una intervención artística en las superficies a las que aplicaron en la convocatoria y en las fechas estipuladas por el Idartes. Los permisos para intervenir el Puente de la Vida serán gestionados por la Alcaldía Local de Suba. En caso de no recibir propuestas o que las propuestas inscritas no alcancen el puntaje mínimo para ser designada como posible ganadora, en alguna de las superficies objeto de la convocatoria, el jurado podrá asignar el estímulo a una agrupación que haya aplicado a otra superficie, siempre y cuando sea viable su realización.

Como parte del proceso, cada agrupación ganadora deberá participar activamente en el laboratorio de cocreación, promoviendo la escucha, el diálogo y el intercambio de saberes con las comunidades participantes. Los aportes, experiencias, relatos y reflexiones surgidos durante estos encuentros deberán ser incorporados tanto en el desarrollo de la propuesta artística como en la realización de una cápsula audiovisual que evidencie el proceso, los intercambios con la comunidad y la construcción colectiva de la intervención.

Aspectos a tener en cuenta:

1. Los integrantes de las agrupaciones deberán residir en Bogotá y acreditar que mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de ellos, incluido el representante, residan en la localidad de Suba. Tenga en cuenta que una agrupación se compone por dos o más personas naturales. Cuando la agrupación esté conformada por un número impar de integrantes, se exigirá que la mitad más uno (1) de sus integrantes sean residentes en la localidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo de residencia establecido en la convocatoria.
2. Las propuestas inscritas deberán incluir la participación de un (1) artista invitado residente en una localidad diferente a Suba. Este artista deberá registrarse en la plataforma como integrante invitado de la agrupación. Asimismo, el artista invitado deberá acreditar su experiencia y trayectoria como parte del portafolio presentado por la agrupación y participar de manera activa tanto en la formulación como en la ejecución de la propuesta, evidenciando su vinculación directa con el proyecto.

   De igual forma, deberán adjuntarse los documentos administrativos requeridos del artista invitado, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria.

3. El presupuesto debe incluir todos los gastos necesarios para la ejecución de la intervención artística tales como honorarios, alquiler de sistemas de acceso, alquiler de elementos de seguridad, herramientas, materiales, transporte, alimentación, hidratación, bodegaje, coordinador de trabajo seguro en alturas, protección de la superficie horizontal, honorarios tanto de la agrupación como invitados, gastos de diseño e implementación de Planes de Manejo de Tránsito - PMT, vigilancia diurna o nocturna y demás gastos pertinentes.

   Tenga en cuenta el anexo ***Lista de superficies y caracterización del territorio****.*

4. La agrupación deberá incluir en el presupuesto un rubro destinado a cubrir los insumos necesarios para el desarrollo del laboratorio de cocreación y de la actividad de socialización de las propuestas visuales que serán sometidas a votación por parte de la comunidad.

5. Presentar las propuestas en el formato establecido en la convocatoria, y diligenciarlo en su totalidad.

6. Las intervenciones se llevarán a cabo en las superficies que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes designe para cada ganador.

7. Las agrupaciones ganadoras deberán participar de manera activa en el laboratorio de cocreación facilitado por el equipo de Memoria Social y Gestión del Conocimiento de Museo

Abierto de Bogotá (MAB), aportando desde su experiencia artística a los procesos de diálogo y construcción colectiva con la ciudadanía. Los insumos obtenidos durante este espacio deberán ser incorporados en el desarrollo de los bocetos de intervención y en la construcción de la cápsula audiovisual que hará parte del proyecto.

*Tenga en cuenta el anexo **Lista de superficies y caracterización del territorio.***

9. Como ejercicio de construcción colectiva y divulgación de memoria, las propuestas deberán incluir en su cronograma la realización de una cápsula de video con una duración mínima de treinta (30) segundos y máxima de tres (3) minutos. Esta deberá evidenciar el proceso de construcción, realización y entrega de la intervención a la localidad, así como los diálogos e intercambios desarrollados con la comunidad participante durante el laboratorio de cocreación.La cápsula debe incorporar las cortinillas institucionales suministradas por la Entidad, contar con subtítulos correctamente escritos, presentar buena calidad de audio y video. Esta cápsula debe entregarse en una resolución de 1080p (1920x1080) en MP4 (con códec H.264), esto con el fin de que el archivo tenga poco peso manteniendo su calidad. Si la cápsula hace uso de música de terceros, asegurarse de que esta sea de uso libre.

10. Todos los integrantes de la agrupación ganadora, así como el artista invitado, deben estar afiliados al sistema de salud durante los días de la intervención artística y demás actividades, adicionalmente los artistas ganadores, asistentes y el artista invitado deberán contar con certificado de afiliación a ARL, riesgo cinco (5) como independiente voluntario, para intervenciones superiores a los 2.0 m de altura.

11. En el marco del fortalecimiento de la práctica responsable de grafiti en la ciudad, para esta convocatoria se está implementando un puntaje adicional a las propuestas que aporten el Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a un (1) mes al cierre de inscripciones de la convocatoria, que de cuenta de que los integrantes de la agrupación y el artista invitado no tienen medidas correctivas pendientes relacionadas con la práctica del grafiti, según los procedimientos de policía vigentes como se cita en el Titulo 5, capitulo 4 , Artículo 211. Medidas Correctivas del decreto 649 de 2025 Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

NOTA. Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por tres (3) jurados ad honorem: una (1) persona designada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba y dos (2) personas designadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Línea estratégica:	**CREACIÓN , APROPIACIÓN**
Área:	**DISCIPLINAR**
Número de estímulos:	**3**
Total de recursos:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($60.780.000)
Descripción general de los recursos a otorgar:	Se otorgarán tres (3) estímulos de la siguiente forma: CATEGORÍA 1

	DOS (2) ESTÍMULOS DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS cada uno ($20.260.000). CATEGORÍA 2 UN (1) ESTÍMULO DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS cada uno ($20.260.000). **PARA UN TOTAL DE SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($60.780.000)** El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley, y deberá ser asumido por el(la) eventual ganador(a).

CATEGORÍAS

Categoría 1: PUENTE DE LA VIDA, SUPERFICIE COSTADO NORTE - ZONA OCCIDENTAL	
Número de estímulos:	2
Total de recursos:	$ 40.520.000
Descripción general de los recursos a otorgar:	DOS (2) ESTÍMULOS DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS cada uno ($20.260.000), PARA UN TOTAL DE CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($40.520.000) PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN SUPERFICIES APROXIMADAS A 81 MTS CUADRADOS CADA UNA. El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley, y deberá ser asumido por el(la) eventual ganador(a).
Categoría 2: PUENTE DE LA VIDA, COSTADO SUR - SUPERFICIE SUPERIOR. – ZONA OCCIDENTAL	
Número de estímulos:	1
Total de recursos:	$ 20.260.000
Descripción general de los recursos a otorgar:	UN (1) ESTÍMULO DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($20.260.000) PARA INTERVENCIONES EN SUPERFICIES APROXIMADAS A 81 MTS CUADRADOS CADA UNA. El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

No.	Categoría	Descripción
1	**PUENTE DE LA VIDA, SUPERFICIE COSTADO NORTE – ZONA OCCIDENTAL**	Intervenciones artísticas en superficies **de 81 mts** cuadrados aproximadamente, realizadas en cocreación con comunidades del contexto local y ejecutadas por las agrupaciones ganadoras en el Puente de la Vida, costado norte, zona occidental en la localidad de Suba. Las propuestas inscritas deberán incluir la participación de un (1) artista invitado residente en una localidad diferente a Suba. Este artista deberá registrarse en la plataforma como integrante invitado de la agrupación. Asimismo, el artista invitado deberá acreditar su experiencia y trayectoria como parte del portafolio presentado por la agrupación y participar de manera activa tanto en la formulación como en la ejecución de la propuesta, evidenciando su vinculación directa con el proyecto. De igual forma, deberán adjuntarse los documentos requeridos para el artista invitado, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria. En esta categoría **solo podrán participar agrupaciones** que cuenten con experiencia en mínimo (4) intervenciones de diferentes formatos con áreas superiores a 20 metros cuadrados. Nota: Las intervenciones se deben realizar en las superficies que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes asigne a cada ganador. *Tenga en cuenta el anexo* ***lista de superficies y caracterización del territorio.***
2	**PUENTE DE LA VIDA, COSTADO SUR - SUPERFICIE SUPERIOR – ZONA OCCIDENTAL**	Intervenciones artísticas realizadas en superficies **de 81 mts** cuadrados aproximadamente, en cocreación con comunidades del contexto local y ejecutadas por las agrupaciones ganadoras en el Puente de la Vida, costado sur - muro superior zona occidentall, en la localidad de Suba. Las propuestas inscritas deberán incluir la participación de un (1) artista invitado residente en una localidad diferente a la localidad de Suba. Este artista deberá registrarse en la plataforma como integrante invitado de la agrupación. Asimismo, el artista invitado deberá acreditar su experiencia y trayectoria como parte del portafolio presentado por la agrupación y participar de manera activa tanto en la formulación como en la ejecución de la propuesta, evidenciando su vinculación directa con el proyecto. De igual forma, deberán adjuntarse los documentos requeridos para el artista invitado, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria.

		En esta categoría **solo podrán participar agrupaciones** que cuenten con experiencia en mínimo (4) intervenciones de diferentes formatos con áreas superiores a 20 metros cuadrados. Nota: Las intervenciones se deben realizar en las superficies que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes asigne a cada ganador. *Tenga en cuenta el anexo* ***lista de superficies y caracterización del territorio.***

FECHAS IMPORTANTES

Evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	**14.08.26**	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	**21.08.26**	
Fecha de cierre	**17:00:00**	
Publicación de listado de habilitados, no habilitados y por subsanar		Luego de la publicación del listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar, contarán con un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación para cargar los documentos a subsanar a través de la plataforma. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma , que se encontrará habilitada hasta las 5:00 p.m., hora legal colombiana del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la SCRD ni en las oficinas de las entidades adscritas, tampoco se recibirán vía correo electrónico.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores		En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección *Tenga en cuenta/apartado Resoluciones*

Evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de ejecución	**13/11/2026**	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

JUSTIFICACIÓN

Esta convocatoria tiene como propósito promover el cuidado, la apropiación y el mejoramiento de los entornos urbanos mediante el fomento del arte urbano, el grafiti, el stencil, la ilustración, la gráfica monumental y el muralismo contemporaneo en el espacio público. Asimismo, busca impulsar la participación activa y propositiva de agentes y organizaciones artísticas de la localidad que se materializa en las intervenciones artísticas bidimensionales en las zonas aledañas al Puente de la Vida y en las superficies priorizadas para esta convocatoria, con el fin de fortalecer la protección y el reconocimiento del territorio.

Estas acciones se desarrollarán mediante un laboratorio de cocreación liderado por el equipo de Museo Abierto de Bogotá en Suba. Este espacio reunirá a las agrupaciones de artistas y a las comunidades de los territorios de intervención para fomentar el diálogo, la participación cultural y la construcción colectiva.

Durante el laboratorio, las ideas, experiencias y aportes de las y los participantes servirán como base para la construcción de propuestas visuales que transformen el entorno desde una perspectiva artística y simbólica, contribuyendo a la creación de espacios más seguros, dignos y culturalmente significativos.

En correlación con las metas de ciudad que promueven el bienestar integral, la convivencia y el fortalecimiento de las capacidades creativas, este proyecto también busca aportar a la mitigación de riesgos asociados a la salud mental y a la vida de los habitantes de Suba y de Bogotá, mediante la creación de ambientes y el mejoramiento de los entornos que favorezcan el encuentro, la expresión artística y el fortalecimiento de una ciudadanía activa culturalmente. Esta apuesta dialoga con el Plan de Cultura de Bogotá 2038, que reconoce el espacio público como un escenario fundamental para el ejercicio de derechos culturales y la construcción de territorios más cuidadosos, participativos y culturalmente vivos.

OBJETO

Promover la transformación visual y cultural del espacio público en la localidad de Suba para incentivar el cuidado y el mejoramiento de los entornos con la participación de la ciudadanía, agentes y organizaciones artísticas.

PARTICIPANTES

Tipo de participante

Participante	Perfil específico del participante
Agrupación	Conjunto de dos (2) o más personas naturales mayores de 18 años, residentes en Bogotá, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución. **Al menos el cincuenta por ciento (50 %) de las personas integrantes de la agrupación debe residir en la localidad de Suba, ubicada en Bogotá D.C.** A su vez, la agrupación deberá **acreditar en su portafolio cuatro (4) o más intervenciones de pequeño formato** (de veinte (20) metros cuadrados en adelante), cada imagen debe contener ficha técnica en donde se describa lo siguiente: ● Nombre de la obra ● Año de elaboración ● Dimensiones ● Lugar de elaboración ● Nombre de la obra ● Técnica implementada para la elaboración **Nota 1: Los participantes deberán designar un representante principal y suplente, asumiendo las responsabilidades y obligaciones que estos roles implican, es decir, que actuarán como interlocutores ante Idartes y serán responsables del cumplimiento de las deberes derivados de la Convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las y los integrantes.**

Participante	Perfil específico del participante
	Nota 2: Las propuestas inscritas deberán incluir la participación de un (1) artista invitado residente en una localidad diferente a la localidad de Suba. Este artista deberá registrarse en la plataforma como integrante invitado de la agrupación. **Asimismo, el artista invitado deberá acreditar su experiencia y trayectoria como parte del portafolio presentado por la agrupación y participar de manera activa tanto en la formulación como en la ejecución de la propuesta, evidenciando su vinculación directa con el proyecto.** **De igual forma, deberán adjuntarse los documentos requeridos para el artista invitado, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria.**

Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2026, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales
- Personas jurídicas.
- Agrupaciones que no acrediten que al menos el 50% de sus integrantes son residentes de la localidad de Suba.
- Personas que tengan medidas correctivas sin resolver
- Agrupaciones ganadoras (incluyendo sus integrantes) de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Requisito	Descripción	Tipos de archivos	
1	Documento de identidad del representante de la **agrupación** participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 MB
2	Documento de identidad de cada uno de los miembros de la **agrupación** participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 MB

No.	Requisito	Descripción	Tipos de archivos	
3	Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la **agrupación** participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 MB
4	Registro Único Nacional de Agentes Culturales de los integrantes de la **Agrupación**	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 MB

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

#	Requisito	Descripción	Tipo	Tamaño máximo
1	**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. **Nota 1.** De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se	pdf	15 MB

#	Requisito	Descripción	Tipo	Tamaño máximo
		aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. **Nota 2.** El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta no será habilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. **Nota 3.** No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de no habilitación. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
2	**PORTAFOLIO DE TRAYECTORIA DE AGRUPACIÓN**	Adjunte en la plataforma en un sólo PDF el portafolio con una reseña con una extensión máxima de 150 palabras, junto con los soportes de experiencia y trayectoria de la agrupación, deben acreditar experiencia como colectivo. Cada imagen debe contener ficha técnica en donde se describa lo siguiente: ● Nombre de la obra ● Año de elaboración ● Dimensiones ● Dirección y ciudad de la intervención ● Técnica implementada para la elaboración	pdf	20 MB
3	**Certificado de medidas correctivas RNMC Por cada integrante de la agrupación (opcional)**	Certificado de medidas correctivas que dé cuenta que no tiene medidas pendientes por cumplir relacionadas con el artículo 140 del Código Nacional de Policía, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes al cierre de la convocatoria, que lo puede solicitar en el siguiente enlace: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Nota 1: La información del Certificado RNMC de cada integrante de la agrupación y del artista invitado, deberá corresponder con el nombre y número de	pdf	10 MB

#	Requisito	Descripción	Tipo	Tamaño máximo
		documento de identidad aportado en el registro en la plataforma.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ronda: Selección de la propuesta ganadora

No.	Criterio	Puntaje
1	Pertinencia de la propuesta con el tema y propósito de la convocatoria	0 a 30
2	Trayectoria de los participantes en relación a los portafolios solicitados	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta	0 a 25
4	Solidez conceptual y formal de la propuesta	0 a 10
5	Certificado de medidas correctivas (de los integrantes de la agrupación) que de cuenta de que no tiene medidas pendientes relacionadas con el artículo 140 del Código Nacional de Policía. Este puntaje se asignará proporcionalmente al número de integrantes, incluido el artista invitado.	0 a 10
TOTAL PUNTAJE		**100**

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2026, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

Adicionalmente con lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2026, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9).

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La agrupación ganadora deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

3. A la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes se debe entregar vía correo electrónico:

a. Cronograma detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas y del proyecto ganador PDF.
b. Presupuesto detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas y del proyecto ganador EXCEL.
c. Documento PDF del proyecto para consulta pública y apoyo de divulgación de la propuesta en la página de la Galería Santa Fe (http://galeriasantafe.gov.co). Este PDF debe ser diagramado con la identidad visual propia del proyecto y debe contener la siguiente información:

- ➔ Nombre de la convocatoria
- ➔ Nombre del proyecto
- ➔ Nombre del participante
- ➔ Objetivo general
- ➔ Reseña de la agrupación participante. (Redes sociales o página web de la agrupación)
- ➔ Proyecto: Máximo dos mil (2000) palabras que contengan lo siguiente:
  - Descripción y lineamientos conceptuales del proyecto.
  - Objetivo general
  - Referentes visuales, imágenes o intervenciones artísticas de la agrupación.
  - Bibliografía completa, es decir, si usted cita textualmente autores y obras, indíquelo usando el sistema de referencia bibliográfica que prefiera en el texto y en una sección de referencias bibliográficas al final del documento.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de los productos descritos a continuación:

1. Informe de ejecución de ganadores en el formato indicado por Idartes.
2. Reporte de gastos debidamente soportado
3. Archivo PDF de los soportes de los gastos reportados, debidamente organizados y numerados como se encuentran en el reporte de gastos.
4. Registro fotográfico de alta calidad (min 300 dpi por imagen entregada en .jpg) del antes, durante y después de todo el proceso de ejecución de las intervenciones artísticas debidamente catalogado en el formato suministrado por la entidad y con una ficha técnica (en .doc) de cada imagen entregada incluyendo la siguiente información en el siguiente orden:

    a. Título de la intervención
    b. Nombre del autor
    c. Dimensiones
    d. Técnica utilizada
    e. Dirección exacta de la intervención con enlace a punto exacto en Google Maps
    f. Año de realización

5. Realizar una cápsula de video con una duración mínima de treinta (30) segundos y máxima de tres (3) minutos, en la que se evidencie el proceso de construcción, realización y entrega a la localidad. El contenido deberá incluir entrevistas a integrantes de la comunidad participante en el componente pedagógico, así como a otros actores relevantes vinculados al proyecto. La cápsula deberá incorporar las cortinillas institucionales suministradas por la Entidad, contar con subtítulos correctamente redactados y sincronizados, Esta cápsula debe entregarse en una resolución de 1080p (1920x1080) en MP4 (con códec H.264), esto con el fin de que el archivo tenga poco peso manteniendo su calidad. Si la cápsula hace uso de música de terceros, asegurarse de que esta sea de uso libre.
6. Participar y cumplir con los espacios de orientación convocados por el equipo pedagógico de Museo Abierto de Bogotá en Suba orientados a la cocreación con la comunidad de la localidad de Suba, los cuales tienen como finalidad garantizar el adecuado registro, análisis y consolidación de la experiencia desarrollada para la elaboración de la propuesta visual
7. Manual de conservación y carta de color especificando tipo de pintura utilizada y colores empleados (con referencias claras de Pantone o referencia) en la intervención artística.
8. Acta de entrega a satisfacción de las intervenciones artísticas en la que Idartes certifique la entrega cumpliendo con lo propuesto y premiado por el jurado, las superficies horizontales y verticales limpias.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2026, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. En caso de que, vencido el término señalado, la Entidad no reciba comunicación expresa de aceptación o rechazo del estímulo ni la documentación requerida para su legalización, se entenderá que el ganador desistió del estímulo, procediéndose a su asignación al suplente, si lo hubiere
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la Entidad, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9).
3. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2026. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades.
4. Para intervenciones artísticas con una altura superior a 2.0 m, todos los integrantes de la agrupación y el artista invitado deben presentar certificación de trabajo en altura vigente 5 días antes de iniciar la intervención artística.
5. Asistir y participar en las actividades programadas por el equipo del Museo Abierto de Bogotá en Suba para el desarrollo del laboratorio de co-creación y construcción de capsula que incluya la memoria social con la comunidad.
6. Las agrupaciones deberán elaborar dos (2) propuestas visuales, las cuales serán socializadas con la comunidad y sometidas a votación en la fecha establecida por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. La propuesta que obtenga la mayor votación será la que se ejecute en la superficie asignada.
7. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria para este fin.
8. Los/las artistas ganadores, asistentes y el artista invitado deberán contar con certificado de afiliación a ARL, riesgo cinco (5) como independiente voluntario, para intervenciones superiores a los 2.0 m de altura.
9. Los artistas y asistentes deben usar siempre durante las intervenciones los elementos de seguridad en el trabajo: casco, chaleco reflectivo y respirador de protección para material particulado en el caso de usar aerosoles.
10. Asistir y participar de forma activa y propositiva en todas las reuniones presenciales y virtuales, así como en las actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
11. Tenga en cuenta que con los recursos entregados en el estímulo debe cubrir los costos asociados a la realización de las intervenciones, honorarios de artistas, la preproducción técnica y logística, los elementos necesarios para la señalización de planes de manejo de tráfico, sistemas de acceso, materiales, herramientas, alimentación, vigilancia, transporte y todos los que surjan durante el ejercicio y que estén asociados a la óptima realización del proyecto.
12. Autorizar a la Alcaldía Mayor de Bogotá o a cualquiera de sus entidades para realizar labores de limpieza del mural de su autoría manteniendo indemne a quién haga esa labor de cualquier responsabilidad sobre la intervención.
13. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se

debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación y construcción de la memoria colectiva de la localidad,, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

14. Los ganadores deberán entregar los espacios en condiciones óptimas de aseo y limpieza (superficie horizontal, espacios inmediatos, baños y carpas). Así mismo, los elementos utilizados en el ejercicio de la intervención deben ser recogidos y dispuestos de manera responsable. No se recibirán intervenciones artísticas si estos requerimientos no se cumplen.
15. Realizar actividad de entrega a la comunidad de las intervenciones artísticas realizadas en el marco de la beca según lo expuesto por los participantes en la propuesta presentada en esta Beca, tenga en cuenta que debe participar la comunidad activa y propositivamente. Esta entrega se debe realizar dentro de los tiempos de ejecución de la beca
16. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas en los productos audiovisuales y piezas gráficas, si a ello hubiere lugar.
17. Ejecutar de manera adecuada la propuesta ganadora, sin incurrir en situaciones de violencia física o verbal hacia otros ganadores, personas, instituciones vinculadas al proyecto o terceros, garantizando en todo momento que no haya una alteración al orden que pueda ser provocada o en la que participe el ganador (representante e integrantes de la agrupación), o cualquier persona que actúe en representación o que haga parte del equipo ejecutor de la propuesta.
18. Al ejecutar las propuestas los ganadores deberán tener en cuenta los alcances a la libertad de expresión y que sus proyectos no contengan expresiones relacionadas con la pornografía infantil, incitación al genocidio, propaganda a la guerra y apología del odio que constituya incitación a la violencia.
19. Atender de forma oportuna y en los plazos que indique la Entidad los requerimientos que se le realicen en virtud de situaciones que puedan generar presuntos incumplimientos dentro del plazo máximo de ejecución de la propuesta de acuerdo de las CGP PDE 2026.
20. Si la agrupación requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2026, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

NOTA: Las intervenciones artísticas resultantes de la presente convocatoriaharán parte de la colección del Museo Virtual Diego Felipe Becerra Lizarazo(https://museobogotaarteurbano.scrd.gov.co/).

-

Anexos

No.	Documento	Descripción
1	Lista de superficies y caracterización del territorio	Lista de superficies y espacios georreferenciados correspondientes a los puntos de intervención y caracterización del territorio y de la población que reside en las zonas aledañas a las superficies destinadas para esta beca.

Formatos

No.	Documento	Descripción
1	FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LUGAR DE RESIDENCIA (AGRUPACIONES)	En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin.
2	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026 – FASE 2 Y CARTA DE COMPROMISO (AGRUPACIONES)	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Recuerde que todas las personas que hacen parte de la agrupación deben firmar la CARTA DE COMPROMISO.

Bogotá D.C, junio 18 de 2026

ALCANCE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1077-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

1. OBJETO DEL ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad complementar y actualizar la información contenida en el Informe de Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1077-2025 presentado en el comité técnico de seguimiento al convenio llevado a cabo virtualmente el 3 de junio de 2026 con corte al 31 de mayo de 2026, incorporando los resultados del proceso de evaluación y deliberación de la convocatoria Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, actualización de información con respecto al contrato de impresiones para el componente de socialización y divulgación, proyección de cronograma en caso de una segunda fase e información relevante contractual.

Las demás consideraciones, análisis y datos contenidos en el informe inicial permanecen vigentes y conservan plena validez.

2. ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA CONVOCATORIA

Mediante la Resolución No. 519 del 20 de mayo de 2026 fueron seleccionados los jurados Maricely Corzo Morales, Robison Andres González Sánchez y Johan Andrés Gómez González, quienes que realizaron esta labor de evaluación y deliberación.

De acuerdo al cronograma establecido para la convocatoria Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, el día 16 de junio de 2026 se llevó a cabo la jornada de deliberación por parte de los jurados designados, en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Como resultado del proceso de evaluación, fueron seleccionadas las propuestas ganadoras en las diferentes categorías de la convocatoria. No obstante, durante la jornada de deliberación se identificaron situaciones particulares que incidieron en la adjudicación total de los estímulos previstos.

En la *Categoría 2 – Puente de la Vida, Costado Norte*, el jurado determinó otorgar únicamente dos (2) estímulos, pese a contar con tres (3) propuestas habilitadas para evaluación. Esta decisión obedeció a que una de las propuestas no alcanzó los criterios de calidad, coherencia conceptual y viabilidad técnica requeridos para ser seleccionada como ganadora.

De igual manera, en la *Categoría 3 – Puente de la Vida, Costado Sur, Superficie Superior*, el jurado determinó adjudicar únicamente un (1) estímulo. Esta decisión obedeció a que una de las propuestas habilitadas presentó una formulación elaborada mediante herramientas de inteligencia artificial, situación que no se ajustaba a los criterios y requerimientos establecidos en la convocatoria para la valoración de las propuestas.

De los diecinueve (19) estímulos proyectados inicialmente en la convocatoria, se adjudicarán dieciséis (16), lo que representa un cumplimiento del 84,2% de la meta prevista para esta estrategia. En consecuencia, tres (3) intervenciones artísticas no podrán ejecutarse en el marco de la presente convocatoria, situación que impacta directamente el alcance territorial y el cumplimiento integral de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1077-2025.

CATEGORÍAS	# DE ESTÍMULOS	# GANADORES	# DE SUPLENTES	# DESIERTOS
Categoría 1 - El Mirador - Calle 146B entre Kra. 90 y Kra. 86	4	4	1	0
Categoría 2 - Puente de la vida superficie costado norte	4	2	0	2
Categoría 3 - Puente de la vida costado sur - superficie superior	2	1	0	1
Categoría 4 - Puente de la vida costado sur - superficie inferior	4	4	0	0
Categoría 5 - IED Colegio Gustavo Morales Morales, Cl. 129 #55-55	3	3	2	0
Categoría 6 - La Campiña, Cra. 98a # 146A-18.	2	2	1	0
TOTAL	**19**	**16**	**4**	**3**

Una vez se publique la Resolución de Ganadores, el día 1 de julio de 2026 y se complete el proceso de legalización de los estímulos por parte de la agrupaciones seleccionadas, estos serán los estímulos que inician su ejecución del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.

3. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Subdirección de las Artes del Instituto Distrital del Idartes, nos comunicó que el pasado 3 de junio del año en curso, se suscribió el convenio No. 1730 de 2026 con la Corporación Topofilia, por medio del cual se llevará a cabo la impresión de mapas para los recorridos proyectados y la elaboración e instalación de fichas técnicas, requeridas para la ejecución del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026. Actualmente la Oficina Asesora de Comunicaciones de Idartes está avanzando en la propuesta de diseño de estas piezas.

4. CONSIDERACIONES SOBRE UNA EVENTUAL SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA

Como se indicó en el informe de ejecución anteriormente presentado y también se socializó en el comité No. 11 realizado el día 3 de junio de 2026, durante el proceso de habilitación y evaluación de documentos técnicos se identificó un número limitado de participantes habilitados para evaluación, situación que se vió reflejada en los resultados de la deliberación realizada por el jurado evaluador.

Los resultados de la deliberación evidencian que no es posible adjudicar la totalidad de los estímulos previstos inicialmente en la convocatoria y una afectación directa sobre el alcance previsto para la Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026 dado que implica una disminución en el número de intervenciones artísticas proyectadas en la localidad de Suba.

En consecuencia, se considera necesario implementar una segunda fase de la convocatoria que permita asignar los recursos de los estímulos desiertos y garantizar el cumplimiento de la meta concertada entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Por tal razón, se pone en consideración del Fondo de Desarrollo Local de Suba la presente información y evaluar la viabilidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestal de adelantar una modificación y adición al Convenio Interadministrativo No. 1077-2025, que permita desarrollar una nueva fase de convocatoria para la asignación de los estímulos declarados desiertos y garantizar el cumplimiento integral de los objetivos concertados entre las dos entidades.

Se debe tener en cuenta que la presente proyección presupuestal fue ajustada considerando que, en una eventual segunda fase de la convocatoria, los puntos de intervención corresponden a dos (2) espacios: Puente de la Vida, superficie costado norte, y Puente de la Vida, costado sur – superficie superior. Por esta razón, fue necesario actualizar los costos, generando una variación frente a la proyección presupuestal presentada en el informe entregado el 3 de junio de 2026.

4.1. Cronograma proyectado para una segunda fase de la Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026

La viabilidad de una segunda fase de convocatoria depende de que los trámites de modificación y adición al convenio puedan llevarse a cabo de manera oportuna. En este sentido, para garantizar la publicación de una eventual nueva fase el 22 de julio de 2026, se requiere contar con la modificación contractual (adición y prórroga) debidamente suscrita a más tardar el 13 de julio de 2026, permitiendo así adelantar los trámites administrativos, presupuestales y operativos necesarios para su implementación.

Presentamos esta proyección de cronograma de trabajo que contempla los principales hitos y fechas de seguimiento para su ejecución. A continuación, se relacionan las fechas más relevantes que deberán tenerse en cuenta para la planeación y desarrollo de las actividades previstas.

De igual manera, el cronograma completo puede ser consultado en el siguiente enlace:

ACTIVIDAD	FECHA
Trámites administrativos para apertura segunda fase, prórroga y adición	Desde la aprobación de la adición y modificación del convenio hasta la finalización del convenio, cuyo proceso implica soportes técnicos y financieros para la adición, firma de la modificación del convenio, alistamiento de documentos para el desembolso, prórrogas en los contratos del equipo humano, acompañamiento en seguimiento de la ejecución, finalización, entrega de informe y liquidación del convenio interadministrativo 1077-2025.
Publicación de la convocatoria segunda fase	22/07/2026
Apertura de la convocatoria segunda fase	30/07/2026
Divulgación masiva de la convocatoria segunda fase	22/07/2026 al 5/08/2026
Cierre convocatoria segunda fase	5/08/2026
Periodo de evaluación de propuestas	01/09/2026 al 08/09/2026
Publicación de listado de ganadores	21/09/2026
Legalización de estímulos segunda fase	21/09/2026 al 05/10/2026
Primera reunión con agrupaciones ganadoras	06/10/2026
Laboratorios de co- creación	06/10/2026 al 20/10/2026
Votación de propuestas visuales por parte de la comunidad	26/10/2026 al 30/10/2026
Ejecución de las intervenciones artísticas	09/11/2026 al 16/11/2026
Entrega a la comunidad de la Localidad de	17/11/2026 al 20/11/2026

Suba y a la ciudad	
Presentación de informes finales por parte de las agrupaciones	09/12/2026
Trámites administrativos e informes del cierre del convenio	14/12/2026 al 28/12/2026

4.2. Proyección presupuestal de adición CI 1077-2025 - Convocatoria Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, segunda fase.

Así mismo, resulta necesario contar con recursos adicionales que permitan garantizar el acompañamiento operativo, administrativo, técnico, pedagógico, de comunicaciones y de seguimiento durante la ejecución de la segunda fase de la convocatoria y las actividades que se deriven.

La proyección presupuestal elaborada por el equipo técnico de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales estima un requerimiento adicional de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($66.667.176), destinados principalmente al fortalecimiento del equipo humano y los componentes logísticos necesarios para el cubrimiento de los dos puntos de intervención en donde quedaron estímulos desiertos, estos puntos como se mencionó anteriormente son *Puente de la vida superficie costado norte*, allí contamos con dos (2) estímulos desiertos y *Puente de la vida costado sur - superficie superior*, cuenta con un (1) estímulo desierto.

Cabe señalar que este nuevo estimado incorpora los valores actualizados de los insumos de producción contratados por Idartes para la vigencia 2026. Dado que estos procesos contractuales fueron adjudicados recientemente, los costos aquí presentados reflejan las condiciones reales de contratación vigentes. Por esta razón, se considera pertinente incluir esta precisión dentro del presente alcance, con el fin de contextualizar las variaciones presupuestales y los ajustes realizados frente a las proyecciones iniciales.

Ejecución y proyección reapertura MAB en Suba 2026

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad inicial	Valor total	Octubre (17 a 30 oct)	Noviembre	Diciembre	Suma adiciones
1. Costo total equipo humano	Productor general/articulación comunitaria y artística - DEYSI CAROLINA MÉNDEZ	$7.137.000	9	$64.233.000	$3.330.600	$7.137.000	$7.137.000	$17.604.600

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad inicial	Valor total	Octubre (17 a 30 oct)	Noviembre	Diciembre	Suma adiciones
	Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación - ESTEFANÍA CELIS	$5.811.000	9	$52.299.000	$2.711.800	$5.811.000	$5.811.000	$14.333.800
	Foto/videógrafo - JORGE RAVELO	$5.811.000	4	$23.244.000	$2.711.800	$5.811.000		$8.522.800
	Coordinación pedagógica y de memoria social - IVONN REVELO	$5.811.000	9	$52.299.000	$2.711.800	$5.811.000	$5.811.000	$14.333.800
	Asistente estrategia pedagógica - JUAN PABLO SIERRA	$4.455.000	4	$17.820.000				$0
	Asistente estrategia de memoria social - MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ	$4.455.000	4	$17.820.000				$0
	Gestor integral PMT - DAVID HUERTAS	$5.811.000	4	$23.244.000	$2.711.800	$5.811.000		$8.522.800
Subtotal				**$250.959.000**	**$14.177.800**	**$18.759.000**	**$18.759.000**	**$51.695.800**
2. Costo total estímulos de 19 estímulos	Estímulos	$20.260.000	19	$384.940.000				
	Jurados	$6.000.000	3	$18.000.000				
Subtotal				**$402.940.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
3. Costo total socialización y divulgación MAB Suba	Campaña digital Convocatoria	$1.127.571	paquete	$1.127.571				
	Campaña digital resultados intervención	$1.000.001	paquete	$1.000.001				
	Pauta radio comunitaria Suba Convocatoria	$1.293.851	paquete	$1.293.851				
	Pauta radio comunitaria laboratorios de co creación por cada categoría	$6.998.625	paquete	$6.998.625				
	Pauta radio comunitaria Suba recorridos de apropiación por	$6.998.625	paquete	$6.998.625				

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad inicial	Valor total	Octubre (17 a 30 oct)	Noviembre	Diciembre	Suma adiciones
	cada categoría							
	Impresión mapas	$500	3543	$1.771.500				
	Elaboración e instalación fichas técnicas	$100.000	22	$2.200.000				
Subtotal				**$21.390.173**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
4. Costo total producción logística en campo	2 unidades sanitarias	$1.400.394	9	$12.603.550		$7.433.216		
	1 Carpas	$707.871	9	$6.370.839		$3.574.096		
	1 Mesa plegable	$47.751	9	$429.759		$193.888		
	2 Sillas plásticas	$13.631	9	$122.679		$58.176		
	3 Personal Salud 8 horas servicio, *proyectado para adición 1 Personal Salud 8 horas servicio por punto (lugar de intervención)	$576.000	9	$5.184.000		$3.712.000		
Subtotal				**$24.710.827**	**$0**	**$14.971.376**	**$0**	**$14.971.376**
5. Costo total aporte en especie Idartes	Gerente de Artes Plásticas y Visuales y profesional especializado grado II. - MARIA CATALINA RODRÍGUEZ	$70.000.000	1	$70.000.000				
Subtotal				**$70.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
SUBTOTALES				**$770.000.000**	**$14.177.800**	**$33.730.376**	**$18.759.000**	**$66.667.176**
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN APORTE FDL SUBA				**$766.667.176**				
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN APORTES IDARTES Y FDL SUBA				**$836.667.176**				

Valor adición: $66.667.176
Total de aporte del FDL con adición $766.667.176

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No.011	**SITIO DE REUNIÓN**	**Encuentro virtual, https://www.google.com/url?q=http://meet.google.com/ocr-jkhw-buh&sa=D&source=docs&ust=1784756238817000&usg=AOvVaw3GnJU689nKll-Jrk7082MU**	**FECHA: 03/06/2026**	**HORA: 10:30 a 11:30 am**

No. CONVENIO	**CI 1077-2025**	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**Alcaldía Local de Suba / Instituto Distrital de las Artes - IDARTES**

ORDEN DEL DIA
1. Verificación de quórum
2. Presentación del estado de avance de la convocatoria “Museo Abierto de Bogotá en Suba”
3. Presentación del estado técnico y financiero del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025.
4. Presentación de la propuesta para la reapertura de la convocatoria respecto de los estímulos que eventualmente queden desiertos.
5. Análisis de la necesidad de prórroga y adición presupuestal al convenio.
6. compromisos y cierre.

Desarrollo de la reunión

3.1 Estado de la convocatoria

El equipo de IDARTES presentó el balance general del proceso de la convocatoria, indicando que ya culminó la etapa de inscripción, revisión documental y publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas.

Se informó que:

- La convocatoria recibió postulaciones en las diferentes categorías previstas.
- Se adelantó la revisión técnica y administrativa conforme a las Condiciones Generales de Participación.
- Algunas categorías cuentan con suficiente número de propuestas habilitadas para surtir el proceso de evaluación y contar incluso con suplentes.
- En la categoría correspondiente a la superficie Puente La Vida – Costado Norte únicamente quedaron tres (3) propuestas habilitadas para cuatro (4) estímulos, situación que genera desde ese momento un estímulo potencialmente desierto.
- Se indicó igualmente que durante la etapa de evaluación los jurados podrán declarar desiertos otros estímulos dependiendo de la calidad técnica de las propuestas.

Se explicó que las principales causas de inhabilitación fueron:

- Presentación incompleta de la documentación técnica.
- Diligenciamiento parcial de formatos requeridos.
- Ausencia de documentación correspondiente al artista invitado de otra localidad.
- Falta de portafolios con imágenes y soportes de experiencia.
- Presentación de portafolios que no corresponden a la experiencia artística requerida en
- muralismo contemporáneo o arte bidimensional.

Asimismo, se resaltó el proceso de divulgación desarrollado para la convocatoria y el apoyo brindado por el Fondo de Desarrollo Local en la difusión

3.2 Selección de jurados

IDARTES informó que la selección de jurados se realizó conforme al procedimiento establecido en el Banco de Personas Expertas y las Condiciones Generales de Participación, mediante criterios de evaluación y puntajes previamente definidos.

Se informó que los jurados designados cuentan con amplia experiencia en:

- Artes plásticas.
- Arte urbano.
- Muralismo.
- Trabajo comunitario.
- Curaduría y procesos culturales

Igualmente se invitó al Fondo de Desarrollo Local a participar como observador en la jornada de deliberación de jurados, aclarando que dicha participación no implica voz ni voto y que toda la información tratada durante la deliberación tiene carácter reservado hasta la publicación oficial de resultados.

3.3 Propuesta de reapertura de la convocatoria

IDARTES presentó una propuesta técnica para realizar una segunda fase o reapertura de la convocatoria, con el propósito de adjudicar los estímulos que resulten desiertos

Se explicó que esta reapertura conservaría:

- Las mismas condiciones generales de participación.
- Los mismos criterios de evaluación.
- El mismo valor de los estímulos.
- una segunda fase de la convocatoria Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026

.

Como parte de la estrategia se planteó:

- Fortalecer las acciones de divulgación.
- Realizar consultorios virtuales para resolver dudas de los interesados.
- Contactar directamente a las propuestas inicialmente no habilitadas para invitarlas nuevamente a participar, siempre que subsanen las inconsistencias detectadas

3.4 Análisis técnico y financiero

Posteriormente se presentó el análisis sobre la viabilidad de ejecutar una para llevar a cabo la 2da fase de la convocatoria, se requiere ampliación en tiempo y recursos, no alcanza a llevarse a cabo dentro de los tiempos actuales del CI 1077-2025.

Como resultado del análisis, IDARTES concluyó que el cronograma vigente no permite desarrollar la una segunda fase de la convocatoria antes del vencimiento del convenio, razón por la cual propuso:

- Prorrogar el Convenio Interadministrativo hasta el 30 de noviembre de 2026.
- Adicionar recursos para garantizar la continuidad del equipo técnico y administrativo necesario para la ejecución de la segunda fase.
- El valor estimado de la adición requerida asciende aproximadamente a $51.695.800, recursos que serían solicitados al Fondo de Desarrollo Local, dado que IDARTES manifestó no contar con disponibilidad presupuestal para asumir dicha adición.

Igualmente se indicó que la evaluación de esta segunda fase sería realizada por jurados internos ad honórem, conforme a lo permitido por las Condiciones Generales de Participación.

A la presente acta se anexa el Informe de Ejecución del Convenio Interadministrativo 1077-2025 “

3.5 Observaciones del Fondo de Desarrollo Local

Los representantes del Fondo de Desarrollo Local manifestaron la necesidad de:

- Contar con el documento técnico que sustenta la propuesta.
- Elevar consulta ante el equipo jurídico de la Alcaldía Local.
- Socializar la propuesta con las áreas de contratación, planeación y despacho del alcalde local antes de emitir una posición institucional.

Se precisó que la propuesta presentada constituye únicamente una alternativa de trabajo y no representa una decisión definitiva, por lo que su implementación dependerá de los análisis jurídicos, técnicos y financieros de ambas entidades.

Asimismo, se aclaró que el proceso correspondiente a la primera fase de la convocatoria continuará desarrollándose conforme al cronograma inicialmente aprobado.

4. Compromisos

- Realizar consulta jurídica sobre la viabilidad de la reapertura, prórroga y adición del convenio. (Fondo de Desarrollo Local de Suba)
- Socializar la propuesta con las dependencias competentes del Fondo de Desarrollo Local. (Fondo de Desarrollo Local de Suba)
- Programar el Comité de Seguimiento No.12 para conocer el resultado de las consultas jurídicas y definir la ruta de acción. (Secretaría Técnica)

Conclusiones

- Se presentó el estado actualizado de la convocatoria y del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025.
- Se identificó la existencia de al menos un estímulo susceptible de quedar desierto.
- IDARTES presentó formalmente una propuesta de reapertura de la convocatoria para garantizar la ejecución de la totalidad de los estímulos.
- Se expuso la necesidad de prorrogar el convenio hasta el 30 de noviembre de 2026 y de gestionar una adición presupuestal para garantizar la continuidad del equipo técnico.
- El Fondo de Desarrollo Local realizará el análisis jurídico e institucional correspondiente antes de adoptar una decisión frente a la propuesta.
- Se acordó convocar un nuevo Comité de Seguimiento para revisar el resultado de dichas consultas y definir la viabilidad de la propuesta presentada.

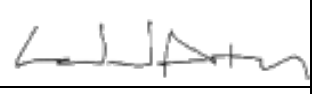
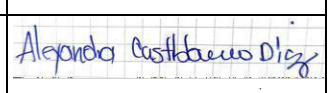
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminado el Comité Técnico de Seguimiento, dejando constancia de los temas tratados y de los compromisos adquiridos por las partes.

Anexo:
link de la grabación de la reunión: https://drive.google.com/file/d/1VTBLDJEaXDN9H0vbbmKnJFneuH1odDXJ/view?usp=sharing

Informe Idartes convenio interadministrativo 1077-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**ACTA DE 11 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONVENIO 1077-2025**				
Fecha:	03-06-2026	**Hora de inicio: 10:30 A.M**	**Modalidad:**	**Presencial**	
				X Virtual	
Lugar:	**https://meet.google.com/ivs-scmt-cjk?hs=224**R	**Hora de finalización: 11.30 AM**		**Telefónica**	
				Mixta	
Dependencia:	**Alcaldía Local de Suba / Instituto Distrital de las Artes - IDARTES**	**Nombre del responsable: Alexandra Castiblanco Diaz**			

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
							DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	PROVISIONAL	LBRENOMB.	CONTRATISTA			
CC	1015435130	Ivonn Stephani Revelo Bulla	N/A	IDARTES	GAPV								X		ivonn.revelo@idartes.gov.co 316 5 33 97 00	
CC	1032441285	Estefania Celis Medina	N/A	IDARTES	GAPV								X		estefany.celis.medina@gmail.com	
CC	79956277	Gabriel Sabogal Giraldo	N/A	IDARTES	GAPV								X		gabriel.sabogal@idartes.gov.co	
CC	52718646	Deysi Carolina Méndez Méndez	N/A	IDARTES	GAPV								X		deysi.mendez@idartes.gov.co	
CC	52045057	Catalina Rodríguez	N/A	IDARTES	GAPV		X								maria.rodriguezariza@ idartes.gov.co	
CC	80470339	Andrés López García	N/A	FDLS	ESPACIO PÚBLICO			X					X		3123869494	
CC	52214916	Alexandra Castiblanco Diaz	N/A	FDLS	POLÍTICA SOCIAL								X		3133415156	
CC	52371623	Johana López Suarez	N/A	FDLS	POLÍTICA SOCIAL								X		3158175841	
CC	79.913908	Miguel Chiappe	MIGUE	FDLS	PRENSA			X					X		3045643837	
CC																

Bogotá D.C, Junio 3 de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1077-2025 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

1. Contexto general del convenio

El Convenio Interadministrativo No. 1077-2025, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tiene por objeto *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Fondo de Desarrollo Local de Suba para la realización de intervenciones artísticas en el espacio público para la localidad de Suba con el fin de promover el cuidado y el mejoramiento de los entornos mediante el fomento a las artes plásticas y visuales en el espacio público con la participación de agentes y organizaciones artísticas"*.

Este convenio se desarrolla en el marco de la estrategia Museo Abierto de Bogotá MAB, orientada a promover las artes plásticas y visuales mediante la participación activa de la ciudadanía en la creación y ejecución de intervenciones artísticas en el espacio público como escenario de creación, encuentro y construcción colectiva, contribuyendo a la transformación social y cultural de los territorios, promoviendo prácticas artísticas responsables en el espacio público y generando espacios de diálogo, reflexión y participación alrededor del arte.

Para la vigencia 2026, la ejecución del Convenio Interadministrativo 1077-2025 contempla el desarrollo de intervenciones artísticas en espacios públicos priorizados de la localidad de Suba, acompañadas de estrategias de participación comunitaria, apropiación social del territorio, memoria social y fortalecimiento de las prácticas de arte urbano, muralismo contemporáneo, grafiti, esténcil, ilustración y gráfica monumental.

Con corte al 31 de mayo de 2026, el convenio se encuentra en ejecución y ha desarrollado actividades correspondientes a las fases de planeación, formulación técnica, estructuración y publicación de la convocatoria pública "Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026" a través del Programa Distrital de Estímulos, divulgación, acompañamiento a participantes a través del consultorio virtual, recepción de propuestas, verificación documental, subsanación, publicación de resultados de habilitación y conformación de la terna de jurados encargada de la evaluación de las propuestas postuladas. Igualmente, se han adelantado acciones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

2. Estado general de ejecución

Con corte a 31 de mayo, se desarrollaron actividades necesarias para la puesta en marcha de la estrategia de intervenciones artísticas en espacio público contemplada en el Convenio

Interadministrativo 1077-2025. Las acciones adelantadas incluyeron:

- Formulación técnica y administrativa de la convocatoria.
- Acompañamiento técnico para la verificación de las superficies proyectadas para intervenciones artísticas en la localidad de Suba.
- Publicación de la convocatoria Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.
- Desarrollo de la estrategia de divulgación y comunicaciones de la convocatoria.
- Socialización presencial de la convocatoria, realizada el 13 de marzo del presente año en la Casa de la Cultura de Suba.
- Consultorios virtuales para los interesados en participar de la convocatoria.
- Atención de PQRS que corresponden a solicitudes ciudadanas sobre la convocatoria.
- Revisión documental y técnica de propuestas inscritas en la plataforma de Cultured.
- Proceso de subsanación documental.
- Publicación de resultados de propuestas habilitadas.
- Selección e inducción de jurados evaluadores de la beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.

Actualmente el convenio se encuentra en la etapa de evaluación de propuestas, previa a la selección de los proyectos que ejecutarán las intervenciones artísticas en territorio durante el segundo semestre de 2026.

3. Avance y estado actual de la convocatoria Beca MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026

El proceso de formulación de la beca se desarrolló entre los meses de diciembre de 2025 y febrero de 2026. La convocatoria fue publicada el 25 de febrero de 2026 en la plataforma Cultured, disponible en el siguiente enlace: https://cultured.gov.co/detalle/convocatorias/3430, con el propósito de recibir observaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía.

De acuerdo con el cronograma establecido, se dispuso de un período de cinco (5) días hábiles para la recepción de observaciones por parte de los interesados. Posteriormente, a partir del 5 de marzo de 2026, la convocatoria quedó disponible para la postulación de proyectos artísticos, conforme a los lineamientos definidos por Idartes, los cuales habían sido previamente socializados con el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el marco de los comités de seguimiento del Convenio Interadministrativo 1077-2025.

La “Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026” tiene como propósito promover el cuidado, la apropiación y el mejoramiento de los entornos urbanos mediante el fortalecimiento del arte urbano, el grafiti, el stencil, el muralismo contemporáneo, la ilustración y la gráfica monumental en el espacio público. Asimismo, busca incentivar la participación activa de agentes y organizaciones artísticas en la revitalización de estos espacios, fortalecer el reconocimiento y la apropiación territorial, así como promover el cuidado de la salud mental, la vida y los demás seres vivos, fomentando una práctica artística responsable con las comunidades y los territorios.

La convocatoria contempla seis (6) categorías orientadas a la realización de intervenciones artísticas en espacio público.

Con el fin de socializar la convocatoria con artistas de la localidad de Suba y de la ciudad, se desarrollaron diferentes espacios de divulgación y acompañamiento, entre los cuales se destacan:

- Socialización presencial realizada en la Casa de la Cultura de Suba el día 13 de marzo de 2026 a las 4:00 p. m.
- Realización de consultorios virtuales dirigidos a resolver inquietudes sobre el proceso de participación, los cuales fueron los martes y jueves en las siguientes fechas: 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 31 de marzo, 2 de abril/2026, en el horario de 3:00 pm a 5:00 pm.
- Atención y respuesta a tres (3) solicitudes ciudadanas radicadas a través del sistema de PQRS.
- Socialización virtual realizada el 30 de marzo de 2026 con integrantes de la Mesa Local de Artistas Plásticos y Visuales de Suba – MLAPVS con el acompañamiento de los Apoyos a la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía de Suba, el Área de Fomento y equipo Museo Abierto de Bogotá de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.

Finalmente, el día 6 de abril de 2026 a las 5:00 p. m cerró el período habilitado para la postulación de proyectos artísticos. A continuación las cifras de participación por categoría:

CATEGORÍA	LUGAR	NÚMERO INSCRITAS
1	EL MIRADOR	10
2	PUENTE DE LA VIDA, SUPERFICIE COSTADO NORTE	5
3	PUENTE DE LA VIDA, COSTADO SUR - SUPERFICIE SUPERIOR.	3
4	PUENTE DE LA VIDA, COSTADO SUR - SUPERFICIE INFERIOR	8
5	IED COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES	31
6	LA CAMPIÑA	4
		61

El mismo día del cierre de la convocatoria, es decir, el 6 de abril de 2026, se publicó en la plataforma el listado de propuestas inscritas de las seis (6) categorías, dando inicio al proceso de verificación documental por parte del Área de Fomento del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, correspondiente a la revisión de los documentos administrativos y técnicos presentados por cada una de las propuestas postuladas.

Este proceso se llevó a cabo hasta el día 4 de mayo de 2026, fecha en la que se realizó una mesa de revisión conjunta entre el Área de Fomento y la Gerencia de Artes Plásticas y

Visuales, con el fin de analizar casos especiales relacionados con algunas propuestas y definir su estado de habilitado o no habilitado, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la convocatoria.

El 5 de mayo de 2026 a las 4:30 p. m., se publicaron un listado por categoría de las propuestas habilitadas, no habilitadas y aquellas susceptibles de subsanación. Ese mismo día se notificó vía correo electrónico a cada agrupación que debía realizar el proceso de subsanación documental.

El período establecido para la subsanación de documentos fue del 6 al 8 de mayo de 2026. Finalizado este plazo, el día 11 de mayo de 2026 se realizó la revisión de las subsanaciones allegadas por los participantes. Posteriormente, el 12 de mayo de 2026 se efectuó la publicación definitiva de propuestas habilitadas y no habilitadas, obteniendo como resultado un total de cuarenta (40) propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación como se describe a continuación:

CATEGORÍA	LUGAR	No. DE PARTICIPANTES INSCRITOS	No. DE PARTICIPANTES CON DOCUMENTOS POR SUBSANAR	No. DE PARTICIPANTES NO HABILITADOS	No. DE HABILITADOS - LISTADO FINAL	No. DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA
1	EL MIRADOR	10	4	3	7	4
2	PUENTE DE LA VIDA, SUPERFICIE COSTADO NORTE	5	1	2	**3**	**4**
3	PUENTE DE LA VIDA, COSTADO SUR - SUPERFICIE SUPERIOR.	3	1	1	**2**	**2**
4	PUENTE DE LA VIDA, COSTADO SUR - SUPERFICIE INFERIOR	8	1	4	**4**	**4**
5	IED COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES	31	5	10	21	3
6	LA CAMPIÑA	4	1	1	3	2
		61	**13**	**21**	**40**	**19**

3.1. Análisis por categorías y estado de habilitación de propuestas:

Categoría 1 – El Mirador, Calle 146B entre Carrera 90 y Carrera 86

Para esta categoría no se presenta ninguna alerta, teniendo en cuenta que se cuenta con siete (7) propuestas habilitadas, lo que permite disponer de posibles suplencias en caso de requerirse durante el proceso de selección.

Las propuestas que no quedaron habilitadas obedecen a las siguientes razones:

* No presentaron la documentación técnica requerida para el artista invitado de otra localidad.
* No cargaron la documentación técnica conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria y en la plataforma.

Categoría 2 – Puente de la Vida, superficie costado norte

Esta categoría presenta una alerta debido a que únicamente se recibieron cinco (5) propuestas, de las cuales solo tres (3) quedaron habilitadas.

Las propuestas no habilitadas corresponden a las siguientes causales:

* No cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria.
* No presentaron la documentación técnica requerida para el artista invitado de otra localidad.
* No cargaron la documentación técnica conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria y en la plataforma.

Para esta categoría se proyectó la entrega de cuatro (4) estímulos, cada uno por valor de $20.260.000; sin embargo, de acuerdo con la cantidad de propuestas habilitadas, no sería posible cumplir con la meta de adjudicación de cuatro estímulos.

Categoría 3 – Puente de la Vida, costado sur – superficie superior

En esta categoría se inscribieron tres (3) propuestas, de las cuales dos (2) quedaron habilitadas. El número total de estímulos que se entregarán en esta categoría corresponde a dos (2), si el jurado determina adjudicarlos en su totalidad, no se presentaría ninguna eventualidad.

No obstante, esta categoría no contará con propuestas suplentes.

Las causales de deshabilitación fueron las siguientes:

* No presentaron la documentación técnica requerida para el artista invitado de otra localidad.

* No realizaron el proceso de subsanación documental.

Categoría 4 – Puente de la Vida, costado sur – superficie inferior

Para esta categoría se inscribieron ocho (8) propuestas, de las cuales cuatro (4) quedaron habilitadas. El total de estímulos proyectados corresponde igualmente a cuatro (4), por lo que, en caso de adjudicarse en su totalidad, no se presenta ninguna eventualidad.

Sin embargo, esta categoría no contará con suplencias.

Las propuestas No habilitadas corresponden principalmente a la siguiente causal:

* No cargaron la documentación técnica conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria y en la plataforma.

Categoría 5 – IED Colegio Gustavo Morales Morales

En esta categoría se registró la mayor participación, con un total de treinta y un (31) propuestas inscritas, de las cuales veintiún (21) propuestas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación. Para esta categoría se entregarán tres (3) estímulos.

Dado el número de propuestas habilitadas, esta categoría contará con propuestas suplentes.

Las propuestas no habilitadas obedecieron a las siguientes razones:

* No presentaron la documentación técnica requerida para el artista invitado de otra localidad.
* No cargaron la documentación técnica conforme a lo solicitado en la convocatoria y en la plataforma.
* No cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria.

Categoría 6 – La Campiña

En esta categoría se presentaron cuatro (4) propuestas, de las cuales tres (3) quedaron habilitadas. El número total de estímulos a otorgar corresponde a dos (2), por lo que existe la posibilidad de contar con una (1) propuesta suplente, si el jurado así lo considera.

La propuesta no habilitada fue rechazada por la siguiente causal:

* No cumple con el perfil específico establecido en la convocatoria.

Consideraciones generales

De manera general, las principales causas de propuestas no habilitadas corresponden al incumplimiento de requisitos técnicos y documentales establecidos en la convocatoria.

Entre las principales observaciones se identificó:

* Presentación incompleta de la documentación técnica.
* Diligenciamiento parcial de formatos requeridos.
* Ausencia de documentación correspondiente al artista invitado de otra localidad.
* Falta de portafolios con imágenes y soportes de experiencia.
* Presentación de portafolios que no corresponden a la experiencia artística requerida en muralismo contemporáneo o arte bidimensional.

3.2. Divulgación

Como parte de la estrategia de divulgación de la convocatoria “Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026”, se llevaron a cabo acciones de difusión a través de redes sociales institucionales de Idartes y de la Alcaldía Local de Suba, con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria y promover la participación de artistas y colectivos interesados.

Se elaboraron piezas sonoras y cuñas radiales para circular en diferentes emisoras, como parte de la estrategia de comunicaciones orientada a fortalecer la difusión territorial de la convocatoria.

Estas acciones de divulgación se encuentran relacionadas en el informe presentado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, operador encargado de prestar el servicio de difusión y comunicaciones para Idartes durante el mes de marzo de 2026, como se presenta a continuación:

Meta

eTb

Data general
Objetivo: Alcance

Impresiones	Alcance	Clics	Views
690.488	**666.622**	490	2.095

Interacciones	Reacciones	comentarios	Compartidos
27.925	374	10	37

Meta Segmentación por anuncio
Objetivo: Alcance

Anuncio	Impresiones	Alcance	Clics	Views	Interacciones	Reacciones
POST_MAB-SUBA-FB	182.790	182.790	43	-	375	72
POST_MAB-SUBA-IG	97.328	92.860	216	-	242	22
VID_REEL-MAB-SUBA-IG	51.438	51.438	8	455	6.530	53
VID_REEL-MAB-SUBA-FB	166.593	156.058	38	1.640	20.029	163
VID_MAB_CONVOCATORIA_SUBA_FB	79.887	76.548	14	-	535	22
VID_MAB_CONVOCATORIA_SUBA_IG	112.452	109.969	171	-	214	42

Meta Segmentación por plataforma y dispositivo
Objetivo: Alcance

Plataforma	Impresiones	Alcance	Clics	Views
Smartphone Android	570.284	553.800	387	1.778
Tableta Android	692	643	-	3
Computadora	2.825	2.743	1	39
iPad	671	639	1	5
iPhone	116.004	108.546	101	270
Otros	12	12	-	-

Plataforma	Impresiones	Alcance	Clics	Views
Facebook	684.097	660.983	477	2.063
Instagram	6.391	6.391	13	32

Los valores resaltados corresponden a los resultados más altos en la campaña, reflejando los picos de mayor alcance, impresiones y clics

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Meta Segmentación por edad y género

Objetivo: Alcance

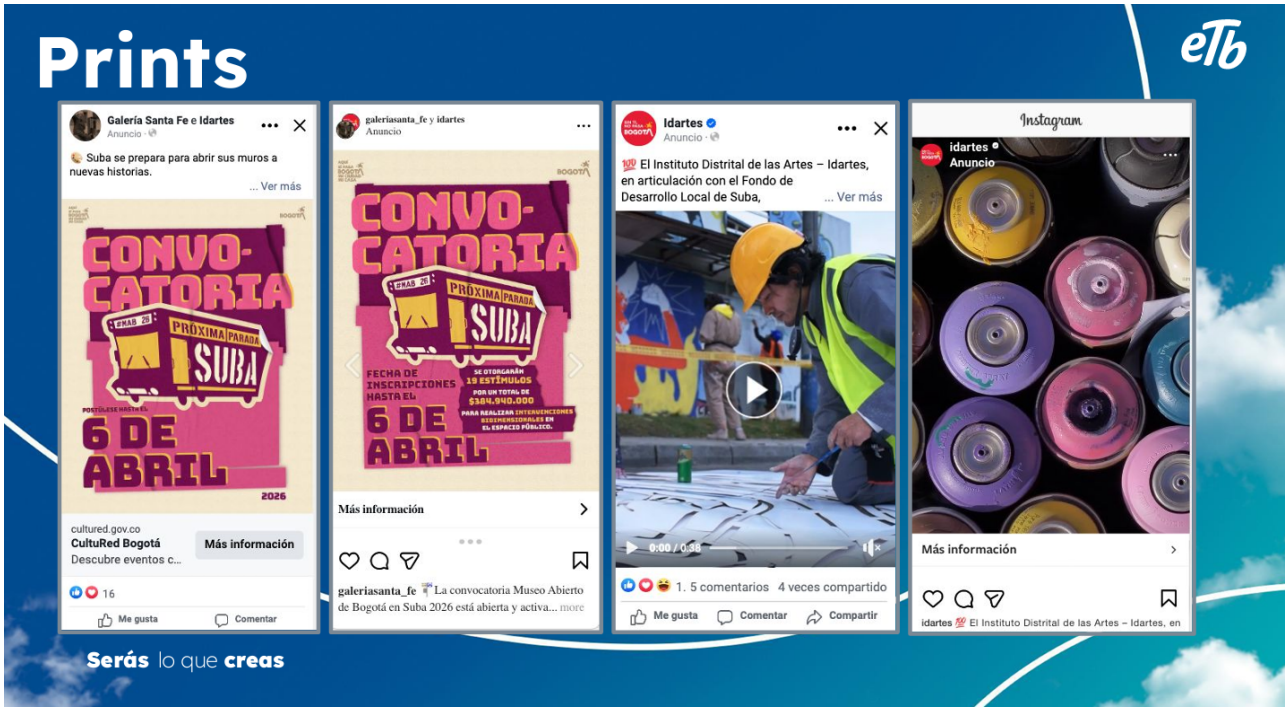
Edad	Impresiones	Alcance	Clics	Views	Interacciones	Reacciones
18-24	77.868	74.175	41	161	1.882	24
25-34	206.657	188.788	165	511	6.394	124
35-44	169.897	166.226	126	539	6.317	71
45-54	106.951	94.924	74	368	5.085	60
55-64	76.838	73.606	59	309	4.739	47
65+	52.277	49.080	25	207	3.508	48

Género	Impresiones	Alcance	Clics	Views	Interacciones	Reacciones
Mujeres	271.539	256.190	215	762	10.563	142
Hombres	411.688	385.494	266	1.296	16.953	228
Desconocido	7.261	6.897	9	37	409	4

Serás lo que creas

Los valores resaltados corresponden a los resultados más altos en la campaña, reflejando los picos de mayor alcance, impresiones e interacciones

Prints



Serás lo que creas

3.3. Selección de Jurados

Para la evaluación de la convocatoria “Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026”, se recibieron treinta y dos (32) postulaciones de personas naturales interesadas en participar como jurados evaluadores a través del Banco de Personas Expertas del sector.

La preselección de esta terna de expertos fue realizada por el equipo misional de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de Idartes, teniendo en cuenta los puntajes más altos obtenidos en la evaluación de hojas de vida y la pertinencia de los perfiles en relación con los objetivos y enfoques de la convocatoria.

La invitación para participar como jurados evaluadores fue publicada dentro de la misma convocatoria “Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026”, disponible en la plataforma Cultured a través del siguiente enlace: https://cultured.gov.co/detalle/convocatorias/3430. El proceso de postulación cerró el día 2 de abril de 2026 a las 5:00 p. m.

Una vez consolidada la evaluación y puntuación de los perfiles en la plataforma, se presentó la terna de jurados principales y suplentes a la supervisora del Convenio Interadministrativo 1077 de 2025, con el fin de obtener el respectivo aval y aprobación del proceso.

Posteriormente, se adelantaron los trámites administrativos requeridos para la expedición y publicación de la Resolución No. 519 del 20 de mayo de 2026, *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026»*. Dicha resolución se encuentra publicada en la plataforma Cultured https://cultured.gov.co/detalle/convocatorias/3430, desde el 21 de mayo del presente año

El 22 de mayo de 2026 se realizó una reunión de inducción y socialización con las personas designadas como jurados evaluadores, en la cual se presentó y se capacitó a los jurados sobre en el funcionamiento de la plataforma, dando inicio formal al proceso de evaluación de las cuarenta (40) propuestas habilitadas.

Los perfiles de las personas seleccionadas son los siguientes:

Maricela Corzo - Perfil profesional - PUNTAJE 89.

Doctora en Arte Público desde 2016 con mención CUM LAUDE, con formación en artes plásticas durante 9 semestres en la Universidad Nacional de Colombia, y titulada en Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia y con un posgrado en Cooperación internacional para el desarrollo. Docente universitaria de hora cátedra en las áreas de

Dibujo, pintura y color (2016-2023 y nuevamente desde 2026), y coordinadora de un semillero de investigación(2019 a 2022), en la Universidad Católica de Colombia. Con larga experiencia en gestión cultural, desde 2023 integró el colectivo Espacio Azul que funciona en Sogamoso y que se conformó como Corporación Cultural Espacio Azul desde julio de 2024, de la cual soy representante legal, y anteriormente, en España, fundé y lideré una asociación de mujeres artistas, con las cuales desarrollamos diversos proyectos expositivos, formativos y de divulgación y en este país también obtuve experiencia como técnica de proyectos de cooperación (Enfoque de marco lógico). Tengo experiencia investigativa en temas de prácticas artísticas comunitarias y colaborativas, y he podido publicar parte de ese proceso en Colombia, España e Inglaterra. La mayoría de procesos artísticos que he desarrollado lo he hecho con grupos de mujeres, tanto en España como ahora en Colombia. Tengo experiencia como jurado de proyectos artísticos, culturales y de investigación, así como de evaluador para el ICFES. He recibido varios premios/bolsas de trabajo y becas, los más recientes, la Beca de Formación Artística Interdisciplinar del portafolio de Estímulos del Ministerio de cultura en 2025 para el proyecto: "Memoria Verde-Árboles de Sogamoso", y el Tercer Premio (Premio del público) del II Salón Nacional e Internacional de Artistas: Matices de Cota 2024, con una obra de pintura, y me comunico con fluidez en varios idiomas extranjeros. Me interesan especialmente las relaciones entre las prácticas artísticas y los modelos de desarrollo local.

Robison González - Perfil profesional - PUNTAJE 83.

Trabajador Social de profesión (2017), he formulado y ejecutado diferentes proyectos con el Instituto Departamental de Cultura Y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), con el ministerio de cultura, la Secretaría de cultura y turismo del municipio de Soacha. Todas las anteriores actividades certificadas por las mismas entidades. Además, realice la práctica profesional de Trabajo Social durante 1 año en el Carcelario La Modelo de Bta con los sujetos privados de la libertad. Por otro lado, también soy artista muralista desde el año 2010 y he tenido la oportunidad de trabajar en diferentes territorios rurales y urbanos del departamento de Cundinamarca, principalmente en el municipio de Soacha de donde soy raizal y donde viví la mayor parte de mi vida. Actualmente realizo una articulación entre mi profesión de Trabajo Social Cultural y mi parte artística del graffiti-mural gestando así una apuesta creativa de intervención social en las comunidades donde he podido trabajar. De igual manera he logrado ganar en algunas convocatorias distritales y departamentales donde he ejecutado algunos proyectos artísticos y comunitarios de intervenciones pictóricas fortaleciendo mi obra y mi proceso como artista y como Trabajador Social.

Johan Gómez - Perfil sin título profesional - PUNTAJE 75.

Como experto en graffiti, mi formación ha sido principalmente no formal, adquiriendo conocimientos a lo largo de más de 20 años de experiencia en el campo. Desde que

comencé como escritor de graffiti en el año 2003, he perfeccionado mis habilidades y técnicas, especializándome en la realización de obras hiperrealistas, letras de graffiti, graffiti orgánico y murales a gran escala. Mi trayectoria como productor también ha sido destacada. He tenido el privilegio de participar en importantes obras y eventos que han dejado un impacto significativo en la ciudad de Bogotá. Entre ellos se encuentran el desarrollo del formato de pintura de Graffiti de Hip Hop al Parque, Habitarte, Distrito Graffiti y otros proyectos de gran envergadura impulsados por diferentes alcaldías. Además, he tenido la oportunidad de colaborar en proyectos privados para marcas de renombre a nivel nacional e internacional. Todo lo anterior siendo reconocido como una de las personas con más trayectoria como productor de graffiti y murales en el país. Mi experiencia también se extiende a nivel académico y de reconocimiento en el campo del graffiti. He sido invitado como jurado en varios eventos de arte urbano, evaluando y reconociendo el talento de otros artistas. Al mismo tiempo, he tenido la satisfacción de participar activamente como artista en diversos eventos y festivales. Adjunto a esta descripción, podrás encontrar una muestra de mis obras que reflejan mi estilo y habilidades. Estos trabajos son el testimonio de mi pasión por el graffiti y mi dedicación a este arte a lo largo de los años.

La jornada de deliberación presencial de la convocatoria “Beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026” se llevará a cabo el próximo 16 de junio de 2026 en las instalaciones de Idartes, en el horario comprendido entre las 2:00 p. m. y las 6:00 p. m.

4. Ejecución presupuestal y contractual:

Actualmente, el Convenio Interadministrativo 1077-2025 ha avanzado en las diferentes actividades administrativas, técnicas y operativas relacionadas con la convocatoria de la beca Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.

Presentamos un resumen general del componente presupuestal en cuanto a los recursos proyectados y ejecutados del Convenio Interadministrativo 1077-2025 con corte al 31 de mayo de 2026, tener en cuenta que los rubros correspondientes a estímulos y producción logística se efectuarán desde el segundo semestre del año.

Ejecución y proyección reapertura MAB en Suba 2026

Componente	Concepto	CDP / CRP	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad	Valor total	Valor ejecutado	% de ejecución
1. Costo total equipo humano	Productor general/articulación comunitaria y artística - DEYSI CAROLINA	CDP N° 1506 de 2026 CRP N° 520 de	$7.137.000	9	$64.233.000	$19.983.600	31.11%

Componente	Concepto	CDP / CRP	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad	Valor total	Valor ejecutado	% de ejecución
	MÉNDEZ	2026					
	Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación - ESTEFANÍA CELIS	CDP N° 1507 de 2026 CRP N° 1850 de 2026	$5.811.000	9	$52.299.000	$16.851.900	32.22%
	Foto/videógrafo - JORGE RAVELO	En etapa precontractual, se estima inicio de actividades desde el mes de Julio/2026	$5.811.000	4	$23.244.000		
	Coordinación pedagógica y de memoria social - IVONN REVELO	CDP N° 1508 de 2026 CRP N° 667 de 2026	$5.811.000	9	$52.299.000	$18.014.100	34.44%
	Asistente estrategia pedagógica - JUAN PABLO SIERRA	En etapa precontractual, se estima inicio de actividades desde el mes de Julio/2026	$4.455.000	4	$17.820.000		
	Asistente estrategia de memoria social - MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ	En etapa precontractual, se estima inicio de actividades desde el mes de Julio/2026	$4.455.000	4	$17.820.000		
	Gestor integral PMT - DAVID HUERTAS	En etapa precontractual, se estima inicio de	$5.811.000	4	$23.244.000		

Componente	Concepto	CDP / CRP	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad	Valor total	Valor ejecutado	% de ejecución
		actividades desde el mes de Julio/2026					
Subtotal					**$250.959.000**	**$54.849.600**	**22%**
2. Costo total estímulos de 19 estímulos	Estímulos	CDP N° 2266 de 2026	$20.260.000	19	$384.940.000	0	0
	Jurados	CDP No. 2301 de 2026 CRP N° 2737, 2738, 2739 de 2026	$6.000.000	3	$18.000.000	0	0
Subtotal					**$402.940.000**	**$0**	**0%**
3. Costo total socialización y divulgación MAB Suba	Campaña digital Convocatoria - Contrato No. 1767/2025 con la ETB	CDP N° 2152 de 2025. CRP N° 3033 de 2025	$1.127.571	paquete	$1.127.571	$842.250	74.69%
	Campaña digital resultados intervención		$1.000.001	paquete	$1.000.001	0	0
	Pauta radio comunitaria Suba Convocatoria - Contrato No. 1767/2025 con la ETB.	CDP N° 2152 de 2025. CRP N° 3033 de 2025	$1.293.851	paquete	$1.293.851	$1.125.610	86.99%
	Pauta radio comunitaria laboratorios de cocreación por cada categoría		$6.998.625	paquete	$6.998.625	0	0

Componente	Concepto	CDP / CRP	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad	Valor total	Valor ejecutado	% de ejecución
	Pauta radio comunitaria Suba recorridos de apropiación por cada categoría		$6.998.625	paquete	$6.998.625	0	0
	Impresión mapas		$500	3543	$1.771.500	0	0
	Elaboración e instalación fichas técnicas		$100.000	22	$2.200.000	0	0
Subtotal					**$21.390.173**	**$1.967.860**	**9%**
4. Costo total producción logística en campo	6 unidades sanitarias		$1.400.394	9	$12.603.550	0	0
	3 Carpas Contrato N° 1723-2026	CRPS N° 2470-2476-2531 DE 2026 CRPS N° 2730-2731-2732 DE 2026	$707.871	9	$6.370.839	0	0
	3 Mesa plegable	CRPS N° 2470-2476-2531 DE 2026 CRPS N° 2730-2731-2732 DE 2026	$47.751	9	$429.759	0	0
	5 Sillas plásticas	CRPS N° 2470-2476-2531 DE 2026 CRPS N° 2730-2731-2732 DE 2026	$13.631	9	$122.679	0	0
	3 Personal Salud 8 horas servicio Contrato N° 1719-2026	CDPS N° 2505-2521-2528-2513 DE 2026 Y CRPS N° 2714-2715-2716-2717	$576.000	9	$5.184.000	0	0

Componente	Concepto	CDP / CRP	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad	Valor total	Valor ejecutado	% de ejecución
		DE 2026.					
Subtotal					**$24.710.827**	**$0**	**0%**
5. Costo total aporte en especie Idartes	Gerente de Artes Plásticas y Visuales y profesional especializado grado II. - MARIA CATALINA RODRÍGUEZ		$70.000.000	1	$70.000.000	$42.700.000	61%
Subtotal					**$70.000.000**	**$42.700.000**	**61%**
TOTAL RECURSOS CI 1077-2025					**$770.000.000**	**$99.517.460**	**13%**

Este es el panorama de la convocatoria:

Valor total comprometido para estímulos	$384.940.000
Valor proyectado por categoría	$20.260.000
Número total de estímulos proyectados	19
Número de jurados	3
Valor total comprometido para jurados	$18.000.000
Estado actual de la convocatoria	En etapa de evaluación

De acuerdo con el cronograma del convenio, durante el segundo semestre de la vigencia se proyecta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Publicación de resultados de la convocatoria.
- Legalización de estímulos.
- Contratación de los perfiles operativos requeridos para la fase de ejecución.
- Desarrollo de laboratorios de cocreación y estrategias pedagógicas.
- Implementación de acciones de memoria social.
- Ejecución de las intervenciones artísticas en espacio público.
- Actividades de apropiación territorial y participación comunitaria.
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Registro fotográfico y audiovisual de los procesos.
- Cierre técnico y financiero del Convenio Interadministrativo 1077-2025.

2. Cronograma, plan de trabajo y Presupuesto MAB Alcaldía de Suba.xlsx

5. **Consideraciones y análisis frente a una posible reapertura o segunda fase de la convocatoria**

Durante el proceso de habilitación se identificó una situación en particular en la Categoría 2 – Puente de la Vida, superficie costado norte, para la cual se proyectó la entrega de cuatro (4) estímulos y únicamente quedaron habilitadas tres (3) propuestas para evaluación. Si el jurado determina adjudicar únicamente tres (3) estímulos, existiría un recurso disponible correspondiente a un (1) estímulo por valor de $20.260.000.

Frente a este escenario, identificamos la posibilidad de realizar una segunda fase de reapertura de la convocatoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el marco del Convenio Interadministrativo 1077-2025. Sin embargo, teniendo en cuenta que el convenio actualmente tiene fecha de finalización del 16 de octubre de 2026, información reportada en SECOP II, si se da el caso de una reapertura o segunda fase implicaría una serie de ajustes en los tiempos de: publicación y divulgación, recepción y evaluación de propuestas, legalización de estímulos, ejecución artística, acompañamiento técnico y supervisión, cierre administrativo y financiero del convenio.

A continuación, presentamos un análisis realizado por el Área de Fomento en caso de reapertura, este análisis preliminar permitió identificar que las principales causales de inhabilitación las cuales estuvieron asociadas al incumplimiento de requisitos documentales y de perfil de participación, especialmente relacionados con la acreditación del artista invitado, la conformación de agrupaciones y la presentación incompleta de documentos técnicos.

Razón	Cantidad
No inscribieron artista invitado	6
Persona Natural como Agrupación	7
No incluyó la reseña en el formato	2
No relacionó artista invitado en el formato	2
No presentó la carta con todas las firmas	1
No aportó portafolio	1
No aportó formato	1
No subsanó	1
Total	**21**

<u>Aspectos a tener en cuenta para una posible reapertura:</u>

1. No se redistribuye el recurso en más estímulos, se entregaría la misma cantidad.
2. Se deben mantener los mismos criterios de evaluación para no afectar la igualdad entre los participantes. Lo cual implica mantener cronograma, presupuesto; frente al criterio: “Viabilidad técnica y económica de la propuesta”.

3. Las dificultades identificadas en el proceso de inscripción: No inscriben artista invitado, se presentaron Personas naturales como Agrupación (se inscriben como integrante el invitado y el representante), no incluyen la reseña en el formato.
4. El convenio interadministrativo entre el Idartes y el FDL de Suba, no contempla el uso de invitaciones culturales, solo se puede concentrar en PDE y BPE.

Escenario proyectado:

1. Mantener la convocatoria con los requisitos solicitados inicialmente. Se debe mejorar en redacción, claridad y reforzar la instrucción y recomendaciones a los participantes. Esto implica la revisión y ajuste del formulario.
   Importante: reforzar el perfil específico del participante (AGR de mínimo 2 personas, adicional a las 2 personas se debe incluir el invitado).
2. Cronogramas cortos de la convocatoria, en el entendido de que hay bases de personas inscritas, identificadas y potenciales participantes en la Fase 2 de la convocatoria.

   - Fecha de publicación: 22 de julio
   - Fecha de apertura: 30 de julio
   - Fecha de cierre: 05 de agosto
   - Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar: 14 de agosto
   - Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores: 21 de septiembre
   - Fecha máxima de ejecución: (?) Por definir

   Nota: La publicación se calcula presumiendo que la notificación se hace en los tiempos, la liberación se surte con oportunidad y ya se cuenta con la expedición del CDP. Está pendiente la fecha máxima de ejecución.

3. Se debe revisar cuál(es) superficie(s) se intervendrá(n). (Anexo de la convocatoria).
4. Se implementarán consultorios virtuales/presenciales intensivos (diarios), para que los artistas puedan resolver sus dudas.
5. La convocatoria debe incluir que la terna de jurados es Ad Honorem, en su totalidad. Según este aspecto del numeral 5.3.1.1. Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación “Las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos o externos, si así lo consideran conveniente. La o el jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por acto administrativo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias que establezcan lo contrario”.

5.1. Proyección presupuestal de adición CI 1077-2025 - Convocatoria Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, segunda fase.

Esta posibilidad requiere componentes operativos y de producción para el acompañamiento del proceso como son seguimiento, registro en territorio y cierre de actividades. En este sentido, presentamos una proyección presupuestal en caso de contemplarse una adición que permita la completa ejecución y cumplimiento de la meta propuesta en el convenio interadministrativo 1077-2025 y el 100% de las intervenciones artísticas:

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad incial	Valor total	Octubre (17 a 30 oct)	Noviembre	Diciembre	Total a adicionar
1. Costo total equipo humano	Productor general/articulación comunitaria y artística - DEYSI CAROLINA MÉNDEZ	$7.137.000	9	$64.233.000	$3.330.600	$7.137.000	$7.137.000	$17.604.600
	Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación - ESTEFANÍA CELIS	$5.811.000	9	$52.299.000	$2.711.800	$5.811.000	$5.811.000	$14.333.800
	Foto/videógrafo - JORGE RAVELO	$5.811.000	4	$23.244.000	$2.711.800	$5.811.000		$8.522.800
	Coordinación pedagógica y de memoria social - IVONN REVELO	$5.811.000	9	$52.299.000	$2.711.800	$5.811.000	$5.811.000	$14.333.800
	Asistente estrategia pedagógica - JUAN PABLO SIERRA	$4.455.000	4	$17.820.000				$0
	Asistente estrategia de memoria social - MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ	$4.455.000	4	$17.820.000				$0
	Gestor integral PMT - DAVID HUERTAS	$5.811.000	4	$23.244.000	$2.711.800	$5.811.000		$8.522.800
Subtotal				**$250.959.000**	**$14.177.800**	**$18.759.000**	**$18.759.000**	**$51.695.800**
2. Costo total estímulos de 19 estímulos	Estímulos	$20.260.000	19	$384.940.000				
	Jurados	$6.000.000	3	$18.000.000				
Subtotal				**$402.940.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
3. Costo total socialización y divulgación MAB Suba	Campaña digital Convocatoria	$1.127.571	paquete	$1.127.571				
	Campaña digital resultados	$1.000.001	paquete	$1.000.001				

Componente	Concepto	Valor mensual / unitario	Tiempo / cantidad incial	Valor total	Octubre (17 a 30 oct)	Noviembre	Diciembre	Total a adicionar
	intervención							
	Pauta radio comunitaria Suba Convocatoria	$1.293.851	paquete	$1.293.851				
	Pauta radio comunitaria laboratorios de cocreación por cada categoría	$6.998.625	paquete	$6.998.625				
	Pauta radio comunitaria Suba recorridos de apropiación por cada categoría	$6.998.625	paquete	$6.998.625				
	Impresión mapas	$500	3543	$1.771.500				
	Elaboración e instalación fichas técnicas	$100.000	22	$2.200.000				
Subtotal				**$21.390.173**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
4. Costo total producción logística en campo	2 unidades sanitarias	$1.400.394	9	$12.603.550		$2.787.456		
	1 Carpas	$707.871	9	$6.370.839		$2.123.613		
	1 Mesa plegable	$47.751	9	$429.759		$143.253		
	2 Sillas plásticas	$13.631	9	$122.679		$24.535		
	1 Personal Salud 8 horas servicio	$576.000	9	$5.184.000		$1.728.000		
Subtotal				**$24.710.827**	**$0**	**$6.806.857**	**$0**	**$6.806.857**
5. Costo total aporte en especie Idartes	Gerente de Artes Plásticas y Visuales y profesional especializado grado II. - MARIA CATALINA RODRÍGUEZ	$70.000.000	1	$70.000.000				
Subtotal				**$70.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
SUBTOTALES				**$770.000.000**	**$14.177.800**	**$25.565.857**	**$18.759.000**	**$58.502.657**
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN APORTE FDL SUBA				**$758.502.657**				
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN APORTES IDARTES Y FDL SUBA				**$828.502.657**				

Ejecución y proyección reapertura MAB en Suba 2026

Valor adición: $58.502.657
Total de aporte del FDL con adición $758.502.657